



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86797

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

10181 Resolución de 26 de julio de 2017, de la Autoridad Portuaria de Gijón, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (modificado por la disposición final decimocuarta, apartado 8, de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado), por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial o cuenta de pérdidas y ganancias, un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales y el informe de auditoría de cuentas, se hace pública la información contenida en el resumen de las Cuentas Anuales de la Autoridad Portuaria de Gijón y el informe de auditoría de cuentas correspondientes al ejercicio 2016, que figuran como anexo a esta Resolución.

La información antes mencionada también estará disponible en la página web de la Autoridad Portuaria de Gijón https://www.puertogijon.es

Gijón, 26 de julio de 2017.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón, Laureano Lourido Artime.

sve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 212





Núm. 212

Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86798

ANEXO

Cuentas Individuales Ejercicio 2016

| BALANCE. EXPRESADO EN EUROS | 3 |
|--|----|
| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. EXPRESADA EN EUROS | 5 |
| ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. EXPRESADO EN EUROS | 7 |
| ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. EXPRESADO EN EUROS | 9 |
| MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUJAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | 12 |



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86799

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016. Expresado en euros

| ACTIVO | Notas | 2016 | 2015 | Variación |
|---|---------------|----------------|------------------|-----------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 967.840.579,89 | 991.118.583,23 | -2,3% |
| I. Inmovilizado intangible | Nota 5 | 8.054.194,38 | 8.644.042,23 | -6,8% |
| Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible | | 7.631.560,29 | 8.140.633,77 | -6,3% |
| 2. Aplicaciones informáticas | | 422.634,09 | 503.408,46 | -16,0% |
| Anticipos para inmovilizaciones intangibles | | - | - | |
| II. Inmovilizado material | Nota 6 | 746.883.033,36 | 770.735.510,40 | -3,1% |
| Terrenos y bienes naturales | | 32.840.204,76 | 37.544.214,08 | -12,5% |
| 2. Construcciones | | 707.127.462,38 | 726.668.215,02 | -2,7% |
| 3. Equipamientos e instalaciones técnicas | | 785.634,36 | 871.431,17 | -9,8% |
| 4. Inmovilizado en curso y anticipos | | 5.205.974,84 | 4.614.954,10 | 12,8% |
| 5. Otro inmovilizado | | 923.757,02 | 1.036.696,03 | -10,9% |
| III. Inversiones inmobiliarias | Nota 7 | 160.820.495,93 | 159.132.174,21 | 1,1% |
| 1. Terrenos | | 142.331.091,14 | 137.957.638,48 | 3,2% |
| 2. Construcciones | | 18.489.404,79 | 21.174.535,73 | -12,7% |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | Nota 10 | 1.830.007,69 | 2.369.452,49 | -22,8% |
| Instrumentos de patrimonio | | 1.518.972,29 | 1.518.972,29 | 0,0% |
| 2. Créditos a empresas | | 311.035,40 | 850.480,20 | -63,4% |
| V. Inversiones financieras a largo plazo | Nota 11 | 49.650.196,59 | 49.634.751,96 | 0,0% |
| Instrumentos de patrimonio | | 61.983,30 | 61.983,30 | 0,0% |
| 2. Créditos a terceros | | 88.213,29 | 72.768,66 | 21,2% |
| Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro | | 49.500.000,00 | 49.500.000,00 | 0,0% |
| Otros activos financieros | | - | - | |
| VI. Activos por impuesto diferido | | - | - | |
| VII. Deudores comerciales no corrientes | | 602.651,94 | 602.651,94 | 0,0% |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 14.885.363,82 | 10.997.073,98 | 35,4% |
| I. Activos no corrientes mantenidos para la venta | | 1.316.691,13 | - | |
| II. Existencias | Nota 12 | 15.171,87 | 16.250,19 | -6,6% |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 6.752.105,08 | 8.310.914,57 | -18,8% |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | | 5.416.534,75 | 5.142.617,71 | 5,3% |
| Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas | Nota 23 | 1.083.919,21 | 2.725.671,58 | -60,2% |
| Deudores varios Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de | | 137.585,29 | 156.648,97 | -12,2% |
| cobro | Nota 20 | 60.102,00 | 60.102,00 | 0,0% |
| 5. Otros créditos con las Administraciones Públicas | Nota 20 | 53.963,83 | 225.874,31 | -76,1% |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | Notas 10 y 23 | 539.444,80 | 519.644,00 | 3,8% |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | Nota 11 | 26.771,74 | 92.383,37 | -71,0% |
| Instrumentos de patrimonio | | | - | |
| 2. Créditos a empresas | | | 66.011,63 | -100,0% |
| 3. Otros activos financieros | | 26.771,74 | 26.371,74 | 1,5% |
| VI. Periodificaciones | | 4.152,71 | 1.501,56 | 176,6% |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | Nota 13 | 6.231.026,49 | 2.056.380,29 | 203,0% |
| 1. Tesorería | | 6.231.026,49 | 2.056.380,29 | 203,0% |
| Otros activos líquidos equivalentes | | - | - | , |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | | 982.725.943,71 | 1.002.115.657,21 | -1,9% |

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86800

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas | 2016 | 2015 | Variación |
|---|---------------|---|--|--|
| A) PATRIMONIO NETO | Nota 14 | 550.968.428,49 | 554.867.556,48 | -0,7% |
| A-1) Fondos propios | | 312.375.722,09 | 311.180.037,55 | 0,4% |
| I. Patrimonio | | 224.671.025,23 | 224.671.025,23 | 0,0% |
| II. Resultados acumulados | | 86.509.012,32 | 87.113.109,67 | -0,7% |
| III. Resultado del ejercicio | | 1.195.684,54 | (604.097,35) | 297,9% |
| A-2) Ajustes por cambios de valor | | - | - | |
| I. Activos financieros disponibles para la venta | | - | - | |
| II. Operaciones de cobertura | | - | - | |
| III. Otros | | - | - | |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | | 238.592.706,40 | 243.687.518,93 | -2,1% |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 405.460.475,55 | 426.948.042,86 | -5,0% |
| Provisiones a largo plazo Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal | Nota 15 | 600.651,75 | 607.865,33 | -1,2% |
| Colligationes por prestactiones a largo piazo al personal Provisión para responsabilidades | | 577.387,93 | 584.601,51 | -1,2% |
| 3. Otras provisiones | | 23.263,82 | 23.263,82 | 0,0% |
| II. Deudas a largo plazo 1. Deudas con entidades de crédito 2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo 3. Otras | Nota 16 | 197.427.182,85 194.473.684,26 2.594.252,17 359.246,42 | 211.763.030,92 207.631.578,99 3.891.378,26 240.073,67 | -6,8% -6,3% -33,3% 49,6% |
| III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo | Notas 17 y 23 | 207.432.640,95 | 214.577.146,61 | -3,3% |
| IV. Pasivos por impuesto diferido | | - | - | |
| V. Periodificaciones a largo plazo | | - | - | |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 26.297.039,67 | 20.300.057,87 | 29,5% |
| II. Provisiones a corto plazo | Nota 15 | 136.379,81 | 310.921,13 | -56,1% |
| III. Deudas a corto piazo 1. Deudas con entidades de crédito | Nota 16 | 16.587.505,25 13.975.780,51 | 17.486.199,18 14.949.395,35 | -5,1% -6,5% |
| Proveedores de inmovilizado a corto plazo | | 1.913.012,89 | 1.891.507,19 | 1,1% |
| 3. Otros pasivos financieros | | 698.711,85 | 645.296,64 | 8,3% |
| IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | Nota 23 | 7.203.292,28 | 72.920,62 | 9778,3% |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar 1. Acreedores y otras cuentas a pagar 2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones 2. Otras de comerciales y otras cuentas a pagar 3. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones 3. Otras de comerciales y otras cuentas a pagar 4. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones 5. Otras de comerciales y otras cuentas a pagar 6. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones 6. Otras de comerciales y otras cuentas a pagar 7. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones 6. Otras de comerciales y otras cuentas a pagar 7. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones 7. Otras de comerciales y otras cuentas a pagar 7. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones 8. Otras de comerciales y otras cuentas a pagar 8. Otras de comerciales y otras cuentas a pagar 9. Otras de comerciales y otr | N. 5- | 2.369.862,33 1.427.342,66 | 2.430.016,94 1.185.600,07 | -2,5% 20,4% |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas VI. Periodificaciones | Nota 20 | 942.519,67 | 1.244.416,87 | -24,3% |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 982.725.943,71 | 1.002.115.657,21 | -1,9% |
| ` , | | • | • | |



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86801

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-16. Expresada en Euros.

| CONCEPTO | Notas | 2016 | 2015 | Variación |
|---|---------------|-----------------|-----------------|-----------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | Nota 22 | 40.943.892,48 | 43.893.576,10 | -6,7% |
| A. Tasas portuarias | | 39.544.623,21 | 42.287.652,34 | -6,5% |
| a) Tasa de ocupación | | 14.090.662,28 | 14.183.008,03 | -0,7% |
| b) Tasas de utilización | | 21.455.662,95 | 23.218.905,50 | -7,6% |
| 1. Tasa del buque (T1) | | 11.835.050,92 | 12.572.728,39 | -5,9% |
| 2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5) | | 30.042,35 | 27.793,20 | 8,1% |
| 3. Tasa del pasaje (T2) | | 53.742,81 | 27.392,74 | 96,2% |
| 4. Tasa de la mercancía (T3) | | 8.928.055,41 | 9.918.909,52 | -10,0% |
| 5. Tasa de la pesca fresca (T4) | | 70.015,83 | 76.059,39 | -7,9% |
| 6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6) | | 538.755,63 | 596.022,26 | -9,6% |
| c) Tasa de actividad | | 3.827.885,10 | 4.707.856,86 | -18,7% |
| d) Tasa de ayudas a la navegación | | 170.412,88 | 177.881,95 | -4,2% |
| B. Otros ingresos de negocio | | 1.399.269,27 | 1.605.923,76 | -12,9% |
| a) Importes adicionales a las tasas | | 54.146,74 | 68.679,39 | -21,2% |
| b) Tarifas y otros | | 1.345.122,53 | 1.537.244,37 | -12,5% |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo | | - | | |
| 5. Otros ingresos de explotación | Nota 22 | 3.370.425,63 | 2.337.107,62 | 44,2% |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | 2.993.253,51 | 1.865.692,25 | 60,4% |
| b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | | 2.851,38 | 2.831,73 | 0,7% |
| c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas | Nota 14 | 170.320,74 | 168.458,64 | 1,1% |
| d) Fondo de Compensación Interportuario recibido | | 204.000,00 | 300.125,00 | -32,0% |
| 6. Gastos de personal | Nota 22 | (6.185.584,29) | (7.068.206,10) | -12,5% |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | | (4.562.793,06) | (5.249.101,52) | -13,1% |
| b) Indemnizaciones | | (6.405,14) | (15.540,04) | -58,8% |
| c) Cargas sociales | | (1.616.386,09) | (1.803.564,54) | -10,4% |
| d) Provisiones | | - | | |
| 7. Otros gastos de explotación | | (7.317.940,68) | (7.436.481,74) | -1,6% |
| a) Servicios exteriores | | (3.674.354,34) | (4.057.009,58) | -9,4% |
| 1. Reparaciones y conservación | | (1.114.258,31) | (1.108.397,57) | 0,5% |
| 2. Servicios de profesionales independientes | | (462.255,63) | (425.077,55) | 8,7% |
| 3. Suministros y consumos | | (511.032,51) | (469.325,65) | 8,9% |
| 4. Otros servicios exteriores | | (1.586.807,89) | (2.054.208,81) | -22,8% |
| b) Tributos | | (816.399,76) | (825.102,48) | -1,1% |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | Nota 22 | 5.656,93 | 16.566,49 | -65,9% |
| d) Otros gastos de gestión corriente | | (230.337,42) | (324.651,06) | -29,1% |
| e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011 | | (1.691.506,09) | (1.553.285,11) | 8,9% |
| f) Fondo de Compensación Interportuario aportado | | (911.000,00) | (693.000,00) | 31,5% |
| 8. Amortizaciones del inmovilizado | Notas 5,6 y 7 | (24.126.220,85) | (24.678.827,43) | -2,2% |
| 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | Nota 14 | 5.085.705,58 | 5.085.513,75 | 0,0% |
| 10. Excesos de provisiones | Nota 15 | 6.796,08 | 715.000,00 | -99,0% |
| 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | | (363.348,42) | 40.330,92 | 800,9% |
| a) Deterioros y pérdidas | Nota 6 | (97.278,04) | 40.330,92 | -341,2% |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | Notas 6 y 7 | (266.070,38) | - | |

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86802

| CONCEPTO | Notas | 2016 | 2015 | Variación |
|---|--------------|-----------------|-----------------|-----------|
| Otros resultados | Nota 7 | 2.082.400,00 | _ | |
| a) Ingresos excepcionales | | 2.082.400,00 | - | |
| b) Gastos excepcionales | | - | - | |
| A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11) | | 13.496.125,53 | 12.888.013,12 | 4,7% |
| 12. Ingresos financieros | | 22.303,93 | 122.470,64 | -81,8% |
| a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | | - | - | |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros | | 22.303,93 | 122.470,64 | -81,8% |
| c) Incorporación al activo de gastos financieros | | - | - | |
| 13. Gastos financieros | | (11.801.043,44) | (13.498.267,64) | -12,6% |
| a) Por deudas con terceros | Nota 6 | (11.801.043,44) | (13.462.019,80) | -12,3% |
| b) Por actualización de provisiones | Nota 15 | - | (36.247,84) | -100,0% |
| 14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | - | - | |
| 16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | Nota 10 y 11 | (521.701,48) | (69.477,18) | 650,9% |
| a) Deterioros y pérdidas | | (521.701,48) | (69.477,18) | 650,9% |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | | - | - | |
| A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16) | | (12.300.440,99) | (13.445.274,18) | -8,5% |
| A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | | 1.195.684,54 | (557.261,06) | 314,6% |
| 17. Impuesto sobre beneficios | Nota 20 | - | (46.836,29) | -100,0% |
| A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17) | | 1.195.684,54 | (604.097,35) | 297,9% |

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86803

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-16. Expresado en euros

| CONCEPTO | Notas | 2016 | 2015 |
|---|---------|----------------|----------------|
| A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | | 1.195.684,54 | (604.097,35) |
| B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V) | | 167.574,94 | - |
| I. Por valoración de instrumentos financieros 1. Activos financieros disponibles para la venta 2. Otros ingresos/gastos | | - | - |
| II. Por coberturas de flujos de efectivos | | - | - |
| III. Subvenciones, donaciones y legados | Nota 14 | 167.574,94 | - |
| V. Efecto impositivo | | - | - |
| C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX) | | (5.262.387,47) | (5.260.631,58) |
| VI. Por valoración de activos y pasivos 1. Activos financieros disponibles para la venta 2. Otros ingresos/gastos | | - - - | - - - |
| VII. Por coberturas de flujos de efectivos | | - | - |
| VIII. Subvenciones, donaciones y legados | Nota 14 | (5.262.387,47) | (5.260.631,58) |
| IX. Efecto impositivo | | - | - |
| Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C) | | (3.899.127,99) | (5.864.728,93) |

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86804

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-16. Expresado en euros

| Concepto | Patrimonio | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Ajustes por cambio de valor | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Total |
|---|----------------|---|-----------------------------------|-----------------------------|---|-------------------|
| A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014 | 224.671.025,23 | 93.386.935,18 | (5.926.323,41) | - | 248.948.150,51 | 561.079.787,51 |
| I. Ajustes por cambios de criterio 2014 y anteriores. II. Ajustes por errores 2014 y anteriores. | - | - (347.502,10) | - | - | - | - (347.502,10) |
| B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015 | 224.671.025,23 | 93.039.433,08 | (5.926.323,41) | - | 248.948.150,51 | 560.732.285,41 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos II. Operaciones con socios o propietarios (*) III. Otras variaciones del patrimonio neto | - | - - (5.926.323,41) | (604.097,35) - 5.926.323,41 | - | (5.260.631,58) | (5.864.728,93) |
| C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015 | 224.671.025,23 | 87.113.109,67 | (604.097,35) | - | 243.687.518,93 | 554.867.556,48 |
| I. Ajustes por cambios de criterio 2015. II. Ajustes por errores 2015. | - | - | - | - | - | - |
| D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016 | 224.671.025,23 | 87.113.109,67 | (604.097,35) | - | 243.687.518,93 | 554.867.556,48 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos II. Operaciones con socios o propietarios (*) III. Otras variaciones del patrimonio neto | - | - - (604.097,35) | 1.195.684,54 - 604.097,35 | | (5.094.812,53) | (3.899.127,99) |
| E SALDO, FINAL DEL AÑO 2016 | 224.671.025,23 | 86.509.012,32 | 1.195.684,54 | - | 238.592.706,40 | 550.968.428,49 |

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86805

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-16. Expresado en euros

| CONCEPTO | 2016 | 2015 |
|---|-----------------|-----------------|
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4) | 20.916.290,41 | 21.635.017,95 |
| 1. Resultado del ejercicio antes de impuestos | 1.195.684,54 | (557.261,06) |
| 2. Ajustes del resultado | 31.122.399,96 | 32.441.319,93 |
| a) Amortización del inmovilizado (+) | 24.126.220,85 | 24.678.827,43 |
| b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) | 618.979,52 | 29.146,26 |
| c) Variación de provisiones (+/-) | 110.117,50 | (388.478,37) |
| d) Imputación de subvenciones (-) | (5.085.705,58) | (5.085.513,75) |
| e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) | 266.070,38 | - |
| f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) | - | - |
| g) Ingresos financieros (-) | (22.303,93) | (122.470,64) |
| h) Gastos financieros (+) | 11.801.043,44 | 13.498.267,64 |
| i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-) | - | - |
| j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-) | (170.320,74) | (168.458,64) |
| k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-) | - | - |
| I) Otros ingresos y gastos (+/-) | (521.701,48) | - |
| 3. Cambios en el capital corriente | 1.305.372,69 | 3.422.254,98 |
| a) Existencias (+/-) | 1.078,32 | (848,50) |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) | 1.567.298,26 | 4.156.496,68 |
| c) Otros activos corrientes (+/-) | (3.051,15) | 2.125,58 |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | (96.449,61) | (747.686,16) |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-) | (238.039,69) | 43.139,78 |
| f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) | 74.536,56 | (30.972,40) |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | (12.707.166,78) | (13.671.295,90) |
| a) Pagos de intereses (-) | (12.746.136,13) | (13.700.188,16) |
| b) Cobros de dividendos (+) | - | - |
| c) Cobros de intereses (+) | 15.031,34 | 115.811,45 |
| d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-) | - | (1.087,02) |
| e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+) | - | - |
| f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-) | 24.355,51 | (61.488,53) |
| g) Otros pagos (cobros) (-/+) | (417,50) | (24.343,64) |

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86806

| CONCEPTO | 2016 | 2015 |
|--|-----------------|-----------------|
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6) | (3.627.181,57) | (5.341.213,49) |
| 6. Pagos por inversiones (-) | (4.203.734,77) | (6.343.209,33) |
| a) Empresas del grupo y asociadas | - | - |
| b) Inmovilizado intangible | (67.382,20) | (84.322,03) |
| c) Inmovilizado material | (4.136.352,57) | (6.258.887,30) |
| d) Inversiones inmobiliarias | - | - |
| e) Otros activos financieros | - | - |
| f) Activos no corrientes mantenidos para la venta | - | - |
| g) Otros activos | - | - |
| 7. Cobros por desinversiones (+) | 576.553,20 | 1.001.995,84 |
| a) Empresas del grupo y asociadas | 519.644,00 | 169.755,82 |
| b) Inmovilizado intangible | - | - |
| c) Inmovilizado material | 66.923,07 | 178.461,52 |
| d) Inversiones inmobiliarias | - | - |
| e) Otros activos financieros | (0,00) | 636.767,00 |
| f) Activos no corrientes mantenidos para la venta | - | - |
| g) Otros activos | (10.013,87) | 17.011,50 |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10) | (13.114.462,64) | (15.414.497,55) |
| 9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | 43.432,09 | - |
| a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) | 43.432,09 | - |
| b) Emisión de instrumentos de patrimonio (+) | - | - |
| 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | (13.157.894,73) | (15.414.497,55) |
| a) Emisión | - | - |
| Deudas con entidades de crédito (+) | - | - |
| 2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+) | - | - |
| 3. Otras deudas (+) | - | - |
| b) Devolución y amortización de | (13.157.894,73) | (15.414.497,55) |
| Deudas con entidades de crédito (-) Deudas con empresas del grupo y asociadas () | (13.157.894,73) | (15.414.497,55) |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas (-) 3. Otras deudas (-) | - | - |
| E) AUM ENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C) | 4.174.646,20 | 879.306,91 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 2.056.380,29 | 1.177.073,38 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | 6.231.026,49 | 2.056.380,29 |

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86807

NOTAS DE LA MEMORIA

| Nota 1. N | aturaleza y actividad de la Entidad | 12 |
|-------------|---|---------|
| Nota 2. Ba | ses de presentación de las cuentas anuales | 13 |
| Nota 3. Di | stribución de resultados | 15 |
| Nota 4. No | rmas de registro y valoración | 15 |
| Nota 5. Inr | novilizado intangible | 24 |
| Nota 6. | Inmovilizado material | 26 |
| Nota 7. | Inversiones inmobiliarias | 31 |
| Nota 8. | Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar | 33 |
| Nota 9. | Instrumentos financieros | 35 |
| Nota 10. | Inversiones en empresas del grupo y asociadas | 36 |
| Nota 11. | Inversiones financieras | 40 |
| Nota 12. | Existencias | 43 |
| Nota 13. | Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 43 |
| Nota 14. | Patrimonio neto | 44 |
| Nota 15. | Provisiones y contingencias | 48 |
| Nota 16. | Deudas con entidades de crédito | 51 |
| Nota 17. | Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 53 |
| Nota 18. | Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros | 53 |
| Nota 19. | Instrumentos financieros derivados | 54 |
| Nota 20. | Administraciones Públicas y Situación fiscal | 54 |
| Nota 21. | Garantías comprometidas con terceros | 55 |
| Nota 22. | Ingresos y gastos | 55 |
| Nota 23. | Operaciones y saldos con partes vinculadas | 58 |
| | Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección y otra | |
| informació | n en relación al mismo | 59 |
| Nota 25. I | Medioambiente | 60 |
| Nota 26. Ir | nformación sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional te | ercera. |
| "Deber de | información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio | 62 |
| Nota 27. | Hechos posteriores | 61 |
| Nota 28. | Otra información | 63 |





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86808

MEMORIA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Nota 1. Naturaleza y actividad de la Entidad

Con la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se constituyó la Autoridad Portuaria de Gijón (en adelante la Autoridad Portuaria o la Entidad) mediante la transformación del antiguo Organismo Autónomo Junta del Puerto de Gijón.

Las Autoridades Portuarias son organismos públicos de los previstos en la letra g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar; dependen del Ministerio de Fomento, a través del Organismo Público Puertos del Estado y se rigen por su legislación específica (Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en adelante TRLPEMM), por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y supletoriamente por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Las Autoridades Portuarias ajustan sus actividades al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento les atribuye.

En materia de contratación, las Autoridades Portuarias se someten, en todo caso, a los principios de publicidad, concurrencia, salvaguarda del interés del organismo y homogeneización del sistema de contratación en el sector público, así como, conservando su plena autonomía de gestión, a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, disposición adicional vigésimo segunda), de conformidad con lo previsto en la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, por la que se aprueban las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, modificada por la Orden FOM/1698/2013, de 31 de julio, así como a lo establecido en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales cuando celebren contratos comprendidos en el ámbito de la misma.

En cuanto al régimen patrimonial, las Autoridades Portuarias se rigen por su legislación específica y, en lo no previsto en ella, por la legislación de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Las Autoridades Portuarias desarrollan las funciones que se les asigna en su legislación específica bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado, y de las que correspondan a las Comunidades Autónomas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del TRLPEMM, a las Autoridades Portuarias les corresponden las siguientes competencias:

- La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de las competencias de otros organismos.
- La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y
 el de las señales marítimas que tenga encomendadas, de acuerdo con la planificación general,
 especificaciones y coordinación que establezca el Organismo Público Puertos del Estado.
- La gestión del dominio público portuario y de las señales marítimas que les sea adscrito.
- La optimización de la gestión económica y la rentabilidad del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- El fomento de actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86809

Según lo dispuesto en el artículo 27 del TRLPEMM, los recursos económicos de las Autoridades Portuarias estarán integrados por:

- a) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos.
- b) Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 19.1.b) y 241 bis del TRLPEMM. (según redacción dada por el apartado uno del artículo quinto del Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero)
- c) Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- d) Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- e) Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.
- f) Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- g) Los procedentes de créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- h) El producto de la aplicación del régimen sancionador previsto en la Ley de Puertos.
- i) Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- j) Cualquier otro que les sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

Hasta el 1 de enero de 1993, fecha de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la "Junta del Puerto de Gijón" tenía la condición de organismo autónomo de la Administración General del Estado, por lo que sus normas de contabilidad estaban sometidas a lo establecido para la Administración General del Estado.

A partir del 1 de enero de 1993, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 27/1992, la Entidad ajustó su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que le son de aplicación. Así se establece expresamente en la actualidad en el artículo 39 del TRLPEMM.

La Entidad está gobernada por el Consejo de Administración y por el Presidente, y gestionada por el Director, cuyas competencias se establecen en el TRLPEMM.

Consolidación

La Autoridad Portuaria de Gijón es la entidad dominante de un grupo de sociedades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las presentes cuentas anuales se refieren exclusivamente a las individuales de la Autoridad Portuaria de Gijón y no pretenden presentar las cuentas anuales consolidadas de la misma y sus sociedades dependientes, las cuales se presentan por separado.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015, fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 30 de junio de 2016.

En la nota 10, se detalla la información relativa a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación.

Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Los datos económicos recogidos en esta memoria se expresan en Euros.

La Resolución de 14 de septiembre de 2009 de la Intervención General de la Administración del Estado, publicada en el BOE nº 231 de fecha 24 de septiembre de 2009, establece el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado que determina el artículo 136.3 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria para las entidades del sector público estatal, empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil.

La resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, publicada en el BOE nº 136 de fecha 7 de junio de 2013, determina la publicación del Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales, junto con la información regulada en el artículo 136.3 de la Ley General Presupuestaria y se detalla el contenido mínimo de la información a publicar en el "Boletín Oficial del Estado" por la entidades del sector



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86810

público empresarial estatal que no tengan la obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil y que a su vez deban formular cuentas anuales consolidadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129.3 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria (cuyo contenido establece la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo), la Entidad presenta un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público cuyos datos coinciden con los que figuran en las cuentas anuales del ejercicio.

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de bases de presentación de las cuentas anuales en la Entidad, son las que a continuación se detallan:

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Entidad

Estas cuentas anuales se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales.
- La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran el patrimonio, la situación financiera, los resultados del Organismo y los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2015 fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 30 de junio de 2016.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

En la formulación de las cuentas anuales, se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas sin que haya dejado de aplicarse alguno de ellos y adicionalmente no se han aplicado principios contables no obligatorios.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los administradores de la Entidad.

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los administradores de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inmobiliarios.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86811

- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones para responsabilidades.

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2016 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, es decir, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

e) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, Cuenta de pérdidas y Ganancias, Estado de Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

g) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

h) Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2016 no se han modificado los criterios contables aplicados respecto a los del ejercicio 2015.

Nota 3. Distribución de resultados

Se propone la aplicación del resultado positivo de 1.095.353,62 euros correspondiente al ejercicio 2016, a la cuenta de resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Nota 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2016, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siquientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

 Propiedad Industrial: en esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa. Estos elementos se amortizan de manera lineal durante un periodo de 10 años.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86812

2. Aplicaciones Informáticas: la Entidad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor la Entidad procede a estimar mediante el "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de sus activos a un importe inferior al de su valor en libros.

Como se ha señalado anteriormente, el 26 de marzo de 2010 se publicó en el BOE la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias y en la que se establecen los aspectos que deberán tenerse en cuenta al evaluar si existen indicios de que los activos puedan haberse deteriorado.

b) Inmovilizado material

El 1 de enero de 1993, fecha de su constitución (véase nota 1), la Entidad registró el inmovilizado material adscrito a la preexistente "Junta del Puerto de Gijón" por los valores de coste y de su correspondiente amortización acumulada por los que figuraba contabilizado en los libros de esta última, con contrapartida a la cuenta "Patrimonio inicial" del balance. Por otra parte, el Ente Público Puertos del Estado realizó un estudio técnico, a nivel nacional, habiendo concluido que era necesaria la modificación de las vidas útiles del inmovilizado material que venían aplicando todas las Autoridades Portuarias.

Teniendo en cuenta las consideraciones de la IGAE y del ICAC en relación a este aspecto, el Ente Público Puertos del Estado decidió contratar a un experto independiente para determinar el valor venal de una parte significativa de los bienes de inmovilizado de las Autoridades Portuarias, referido al 1 de enero de 1993, así como la vida útil remanente de dichos bienes.

En 1995, y en base a dicho informe, las Autoridades Portuarias ajustaron el valor contable del inmovilizado y su correspondiente amortización acumulada, a su valor venal, utilizando como contrapartida la cuenta "Patrimonio inicial" del balance. En concreto, y por lo que se refiere a la Entidad, el efecto del ajuste supuso una disminución del "Patrimonio inicial" por un importe de 27.785 miles de euros.

El inmovilizado material de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

- 1. El inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 figura registrado por su valor venal a dicha fecha.
 - Así mismo, los activos procedentes de las reversiones de concesiones administrativas producidas con posterioridad al 1 de enero de 1993 se encuentran valorados, igualmente, a su valor venal, determinado mediante tasación realizada por un experto independiente. Como contrapartida, se reconoce un "Ingreso por reversión de concesiones" que se imputa a los resultados durante los años de vida útil remanente de los bienes, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputa al resultado del ejercicio en el que se produce la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- 2. Elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993, que se encuentran valorados conforme a las reglas de valoración aplicables a la extinta "Junta del Puerto de Gijón" hasta el 31 de diciembre de 1992. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición, revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance, en cada uno de los correspondientes ejercicios (todos ellos anteriores al 1 de enero de 1993).
- 3. Los elementos del inmovilizado material adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 1993, se hallan valorados a su precio de adquisición.

En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86813

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los costes de mantenimiento y reparación se registran con cargo a los resultados del ejercicio en el que se incurren. Las sustituciones o renovaciones de elementos del inmovilizado material se contabilizan como activo, con la consiguiente baja contable de los elementos sustituidos o renovados.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Amortización

La Entidad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, redistribuyendo el coste de los activos (deducido, en su caso, el valor residual), entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con el siguiente detalle:

| | Años de vida útil estimada |
|--|----------------------------|
| CONSTRUCCIONES | |
| Accesos matítimos | 35 - 50 |
| Obras de abrigo y defensa | 50 |
| Obras de atraque | 5 - 40 |
| Instalaciones para reparación de barcos | 25 - 40 |
| Edificaciones | 17 - 50 |
| Instalaciones generales | 17 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 15 - 45 |
| EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES TÉCNICAS | |
| Instalaciones de ayuda a la navegación | 5 - 10 |
| Equipos de manipulación de mercancías | 10 - 20 |
| Material flotante | 10 - 25 |
| Material ferroviario | 15 - 20 |
| Equipos de taller | 14 |
| OTRO INMOVILIZADO | |
| Mobiliario | 5 - 10 |
| Equipos para procesos de información | 5 |
| Elementos de transporte | 6 |
| Otro inmovilizado material | 5 |

La Autoridad Portuaria amortiza su inmovilizado aplicando la tabla de vidas útiles aprobada por Puertos del Estado para el sistema portuario estatal siguiendo criterios puramente técnicos. Dando cumplimiento a las indicaciones de la Intervención General del Estado (IGAE), la Autoridad Portuaria ha solicitado al Organismo Público Puertos del Estado la pertinente acreditación al respecto, dado que de acuerdo con lo previsto en el artículo 39.1 TRLPEMM corresponde a dicho Organismo el establecimiento de las directrices contables que deben aplicar los organismos públicos portuarios. La Autoridad Portuaria ha recibido confirmación, mediante comunicación de la Presidencia de Puertos del Estado, sobre que los estudios técnicos que dieron lugar a la vigente tabla de vidas útiles del inmovilizado material fueron elaborados por la extinta Dirección General de Puertos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente antes de la creación de Puertos del Estado en 1992, siendo la referencia técnica más actual en lo relativo a la vida útil de las obras marítimas la norma ROM (Recomendaciones de Obras Marítimas) 1.0-09. En ella, concretamente en la figura 2.2.33, se establece una vida útil de 50 años para obras de abrigo en puertos comerciales abiertos a todo tipo de tráficos. Esta fue la vida útil de diseño de las obras de Ampliación del Puerto de Gijón y es el período de amortización de las mismas.





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86814

c) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance, recoge los valores de terrenos y construcciones (incluyendo instalaciones productivas vinculadas), que se mantienen para explotarlos en régimen de concesión o autorización administrativa, sujetos a las correspondientes tasas de ocupación privativa del dominio público portuario y tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la nota 4-b, relativa al inmovilizado material.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos, se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos operativos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan o cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

- "Préstamos y partidas a cobrar": están constituidos por activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados, y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento": valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Entidad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- 3. "Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas": se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Entidad ejerce una influencia significativa.
- 4. "Activos financieros disponibles para la venta": la Entidad incluye en esta categoría instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en la categoría anterior.
- 5. "Tesorería y otros activos líquidos equivalentes": la tesorería comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los otros activos líquidos equivalentes son inversiones a corto plazo, con vencimientos anteriores a tres meses, y que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor.





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86815

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgasen control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputaran directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran, en general, por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor. No obstante lo anterior, los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste de adquisición, neto de los posibles deterioros de su valor.

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará de acuerdo a lo establecido en el cálculo del deterioro de valor de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas. De esta forma las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales, el criterio utilizado por la Entidad para calcular y registrar las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en estimar el deterioro de los créditos en función de la antigüedad de la deuda con relación a la fecha de vencimiento.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86816

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar para cuya cancelación la Entidad deberá entregar recursos y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo".

Los pasivos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos, se valoran por su nominal.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

En la asignación de valor a sus inventarios la Entidad utiliza el método del coste medio ponderado.

La Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

g) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Entidad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

h) Impuesto sobre beneficios

La Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, en su artículo 9, apartado 3, letra f), considera a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas.

La aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas, regulado en los artículos 109 a 111 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, implica la distinción entre rentas sujetas y exentas de la Entidad y sujetas y no exentas.

El artículo 110, apartado 1, letra a), establece la consideración de exentos de tributación los ingresos de naturaleza tributaria, los procedentes de la actividad sancionadora y los derivados de la actividad administrativa, en el caso de las Autoridades Portuarias.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86817

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Fondo de Compensación Interportuario

En aplicación del principio de solidaridad entre los organismos públicos portuarios se creó el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que será administrado por Puertos del Estado atendiendo a los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo.

Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado realizarán aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en el TRLPEMM (artículo 159). Dichas aportaciones tendrán la consideración de gasto no reintegrable.

El apartado 3 del artículo 159 (Fondo de Compensación Interportuario) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el TRLPEMM, establece lo siguiente:

- «3. La cuantía anual de la aportación de cada Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario se determinará por agregación de los siguientes importes correspondientes al ejercicio anterior:
- a) El 80 por ciento de los ingresos devengados por la tasa de ayudas a la navegación asociados a la cuantía básica (A) correspondiente a las embarcaciones que por sus características les sea de aplicación la tasa del buque.
- b) Hasta el 12 por ciento y no menos del 4 por ciento del resultado del ejercicio, excluyendo las amortizaciones del inmovilizado, el resultado por enajenaciones y bajas del activo no corriente, los ingresos por incorporación al activo de gastos financieros, el traspaso a resultados de subvenciones de capital y otros resultados que tengan el carácter de extraordinarios, la cantidad correspondiente al Fondo de Compensación aportada y recibida y los ingresos por la tasa de ayudas a la navegación siempre que el valor resultante sea positivo.

El porcentaje a aplicar correspondiente al párrafo b) será fijado anualmente por el Comité de Distribución del Fondo, a propuesta de Puertos del Estado, en función, entre otras, de las necesidades financieras globales de las Autoridades Portuarias y de Puertos del Estado motivadas por la diferente situación competitiva en que se encuentran las Autoridades Portuarias, sobre la base de no discriminación de tratamiento entre las mismas. Dicho porcentaje se reducirá un 50 por ciento para las Autoridades Portuarias del Archipiélago Canario, Balear y de Ceuta y Melilla.»

Las Autoridades Portuarias podrán recibir recursos procedentes de este Fondo, cuya distribución entre Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias se aprobará por el Comité de Distribución del Fondo, atendiendo a los criterios siguientes:

- Las aportaciones descritas en el apartado a) anterior se distribuirán entre todas las Autoridades Portuarias en función del número de faros y otras ayudas a la navegación marítima operativas que cada una de ellas tenga asignada.
- Las aportaciones descritas en el apartado b) anterior y la aportación de Puertos del Estado tendrán carácter finalista y su aplicación estará condicionada a su ejecución efectiva o, en su caso, al cumplimiento del correspondiente plan de saneamiento, destinándose, entre otras, a financiar:
 - Inversiones en infraestructuras portuarias y en señalización marítima, así como sus gastos de reparación y mantenimiento.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86818

- 2) Los gastos asociados a la implantación de planes de saneamiento.
- Actuaciones medioambientales y de seguridad que favorezcan un marco de desarrollo sostenible y seguro de la actividad portuaria.
- Actuaciones o programas de investigación, desarrollo e innovación de interés portuario.
- 5) Daños físicos o situaciones económicas excepcionales no previstos.

Aportación a Puertos del Estado

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el TRLPEMM, establece en su artículo 19, que las Autoridades Portuarias aportarán, como vía de financiación, al Organismo Puertos del Estado, el cuatro por ciento de los ingresos devengados en concepto de tasas. Aportación que, a efectos contables, se considerará gasto de explotación para aquellas y se liquidará con periodicidad trimestral.

j) Provisiones y contingencias

La Entidad, en la formulación de las cuentas anuales, diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. En consecuencia, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

I) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta y comunica la decisión del despido.

sve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86819

Compromisos con el personal

 Seguro de rentas causadas del extinguido Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos

A partir de mayo de 1987 la Autoridad Portuaria de Gijón vino abonando a los pensionistas pertenecientes al extinguido Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos prestaciones derivadas de los compromisos adquiridos en aquellas fechas como consecuencia de la desaparición del Montepío por su integración en el Régimen General de la Seguridad Social.

 Seguro colectivo de rentas causadas por la cobertura de las prestaciones a abonar a los trabajadores de la Autoridad Portuaria que se adhieran al plan de jubilaciones anticipadas

Con fecha 6 de abril de 2000, se llegó a un acuerdo entre la Autoridad Portuaria de Gijón y la representación sindical de los trabajadores, mediante el cual se inicia la tramitación de un expediente de regulación de empleo que afecta a 69 trabajadores de su plantilla y que se resuelve en sentido positivo con fecha 26 de mayo de 2000 con asignación del número 50/2000.

Con motivo de la publicación de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los seguros Privados, así como el Real Decreto 1588/1999, de 15 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios además de otras normas relativas a éste tema, se procedió a partir de marzo de 2001 a la externalización de los compromisos adquiridos mediante pólizas suscritas con el BBVA, por los dos conceptos mencionados anteriormente (que incluían a todos los pasivos con derechos en aquel momento a los que se han ido añadiendo las nuevas incorporaciones procedentes de pensiones de viudedad creadas por fallecimiento de pensionistas de jubilación).

El importe a abonar a los pensionistas y personal acogido al ERE, y por tanto el coste de las primas, fue calculado con un aumento de los IPC con revalorización anual constante al 2%.

Plan de pensiones

La Entidad tiene asumido con los empleados el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, consistente en la aportación de un porcentaje sobre su salario, a un plan de pensiones externo.

Las aportaciones efectuadas por la Entidad por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad establecía que, durante el ejercicio 2013 no se podrían realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, criterio que la Entidad ha seguido manteniendo hasta la fecha.

m) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Entidad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados de cada ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos financiados mediante dichas subvenciones o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivo.
- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán al resultado de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86820

dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos así financiados.

d) Ingresos por reversión de concesiones: el artículo 100.2 del Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, por el que se aprueba el TRLPEMM, dispone que en todos los casos de extinción de una concesión, la Autoridad Portuaria decidirá sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, que revertirán gratuitamente y libre de cargas a la Autoridad Portuaria, o decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por aquél y a sus expensas.

El carácter gratuito de las reversiones ha llevado a asimilar el fondo económico de estas operaciones al de una donación de inmovilizado material. Así en el ejercicio en que se produce la reversión los bienes recibidos se registran en el activo por su valor razonable en ese momento y como ingreso en el patrimonio neto. Posteriormente dicho ingreso se traspasa a resultados según los criterios previstos en la NRV. 18ª (Subvenciones, donaciones y legados) apartado 1.2 del vigente Plan General de Contabilidad.

n) Criterios empleados en transacciones con vinculadas

La Entidad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado.

o) Clasificación de activos y pasivos como corrientes

En el balance, se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha de formulación del mismo. En el caso de que un pasivo no tenga, a la fecha de cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Entidad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde esa fecha del balance, el pasivo se clasifica como corriente.

p) Activos o unidades de explotación o servicio no generadores de flujos de efectivo

La Autoridad Portuaria considera que la totalidad de sus activos contribuyen a la generación de flujos de efectivo.

Nota 5. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2016 y 2015 en las diferentes cuentas que integran la partida del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Ejercicio 2016

| | Euros | | | | |
|--|---------------|-----------|-----------|---------------------------------|---------------|
| COSTE | Saldo Inicial | Entradas | Traspasos | Salidas, bajas o reducciones | Saldo Final |
| Propiedad industrial y otros | 15.339,73 | | | | 15.339,73 |
| Derechos de uso y otro inmovilizado intangible | 8.647.507,26 | | | | 8.647.507,26 |
| Aplicaciones informáticas | 4.757.203,89 | 67.382,20 | | | 4.824.586,09 |
| | | | | | |
| TOTAL | 13.420.050,88 | 67.382,20 | - | - | 13.487.433,08 |

| | Euros | | | | | | |
|--|----------------|--------------|-----------|---------------------------------|----------------|--|--|
| Amortizaciones | Saldo inicial | Adiciones | Traspasos | Salidas, bajas o reducciones | Saldo Final | | |
| Propiedad industrial y otros | (13.739,74) | (600,00) | | | (14.339,74) | | |
| Derechos de uso y otro inmovilizado intangible | (508.473,48) | (508.473,48) | | | (1.016.946,96) | | |
| Aplicaciones informáticas | (4.253.795,43) | (148.156,57) | | | (4.401.952,00) | | |
| TOTAL | (4.776.008,65) | (657.230,05) | - | - | (5.433.238,70) | | |

sve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86821

| | Euros | | | |
|-------------------------------|----------------|------------------------------|--|--|
| Total inmovilizado intangible | Saldo inicial | Saldo final | | |
| Coste | 13.420.050,88 | 13.487.433,08 (5.433.238,70) | | |
| Amortizaciones | (4.770.000,00) | (5.455.256,76) | | |
| Total coste | 8.644.042,23 | 8.054.194,38 | | |

Ejercicio 2015

| | Euros | | | | | |
|--|---------------|-----------|-----------|---------------------------------|---------------|--|
| COSTE | Saldo Inicial | Entradas | Traspasos | Salidas, bajas o reducciones | Saldo Final | |
| Propiedad industrial yotros | 15.339,73 | | | | 15.339,73 | |
| Derechos de uso y otro inmovilizado intangible | 8.647.507,26 | | | | 8.647.507,26 | |
| Aplicaciones informáticas | 4.672.881,86 | 84.322,03 | | | 4.757.203,89 | |
| | | | | | | |
| TOTAL | 13.335.728,85 | 84.322,03 | • | - | 13.420.050,88 | |

| | Euros | | | | | | |
|--|----------------|--------------|-----------|---------------------------------|----------------|--|--|
| Amortizaciones | Saldo inicial | Adiciones | Traspasos | Salidas, bajas o reducciones | Saldo Final | | |
| Propiedad industrial yotros | (13.139,74) | (600,00) | | | (13.739,74) | | |
| Derechos de uso y otro inmovilizado intangible | | (508.473,48) | | | (508.473,48) | | |
| Aplicaciones informáticas | (3.998.682,95) | (255.112,48) | | | (4.253.795,43) | | |
| TOTAL | (4.011.822,69) | (764.185,96) | - | - | (4.776.008,65) | | |

| | Euros |
|-------------------------------|-------------------------------|
| Total inmovilizado intangible | Saldo inicial Saldo final |
| Coste | 13.335.728,85 13.420.050,88 |
| Amortizaciones | (4.011.822,69) (4.776.008,65) |
| Total coste | 9.323.906,16 8.644.042,23 |

Derechos de uso

La infraestructura eléctrica proyectada para dar abastecimiento a la Ampliación del Puerto de Gijón, dispone de una capacidad para atender demandas, superior a la máxima necesaria para la REGASIFICADORA, esa capacidad excedentaria, queda abierta para el uso por parte de terceros. Al ser ENAGAS la entidad que financió la citada infraestructura en su totalidad, se estableció un sistema de resarcimiento a favor de ENAGAS, por el cual ésta recibirá una cantidad en concepto de resarcimiento, por la potencia excedentaria. La Autoridad Portuaria recogió en 2014, el importe de los derechos de uso de la citada potencia adicional, los cuales podrá poner a disposición de terceros, a medida que se vayan demandando.

Adiciones del ejercicio

Por lo que se refiere a las aplicaciones informáticas, las principales adiciones corresponden a la modernización del Sistema de Gestión de la Entidad como son la integración en el sistema de facturación FACE y la nueva página web, así como actualizaciones de licencias de aplicaciones ofimáticas.

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86822

Elementos totalmente amortizados

Formando parte del inmovilizado intangible de la Entidad se incluyen determinados elementos totalmente amortizados al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, cuyo valor de coste se detalla a continuación:

| Grupo | Euros | | |
|---------------------------|----------------|----------------|--|
| | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 | |
| | | | |
| Aplicaciones Informáticas | 4.078.027,02 | 3.496.494,61 | |
| Propiedad industrial | 9.339,73 | 9.339,73 | |
| | | | |
| Total | 4.087.366,75 | 3.505.834,34 | |

Nota 6. Inmovilizado material

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2016 y 2015 en las diferentes cuentas que integran el epígrafe del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Ejercicio 2016

| COSTE | Saldo Inicial | Entradas | Traspasos | Traspasos a/de inversiones inmobiliarias | Salidas, bajas o reducciones | Saldo Final |
|--|------------------|--------------|----------------|--|------------------------------|------------------|
| a) Terrenos y bienes naturales | 37.544.214,08 | | | (4.704.009,32) | | 32.840.204,76 |
| b) Construcciones | 978.540.278,38 | 262.410,87 | 1.741.156,08 | | | 980.543.845,33 |
| Accesos marítimos | 28.834.265,47 | | | | | 28.834.265,47 |
| Obras de abrigo y defensa | 691.410.603,48 | | 44.511,44 | | | 691.455.114,92 |
| Obras de atraque | 142.473.215,27 | | | | | 142.473.215,27 |
| Instalaciones para reparación de barcos | 162.966,07 | | | | | 162.966,07 |
| Edificaciones | 19.569.885,19 | 26.457,92 | 121.094,63 | | | 19.717.437,74 |
| Instalaciones generales | 22.473.563,45 | 91.534,97 | 209.034,85 | | | 22.774.133,27 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 73.615.779,45 | 144.417,98 | 1.366.515,16 | | | 75.126.712,59 |
| c) Equipamientos e instalaciones técnicas | 9.857.356,44 | 27.264,38 | | | (2.068.679,66) | 7.815.941,16 |
| Instalaciones de ayuda a la navegación | 930.895,62 | 19.476,38 | | | | 950.372,00 |
| Equipos de manipulación de mercancias | 8.283.559,77 | 4.965,00 | | | (2.068.679,66) | 6.219.845,11 |
| Material flotante | 635.003,84 | 2.823,00 | | | | 637.826,84 |
| Material ferroviario | (0,01) | | | | | (0,01) |
| Equipo de taller | 7.897,22 | | | | | 7.897,22 |
| d) Otro inmovilizado | 13.052.403,41 | 228.948,99 | 9.931,12 | | | 13.291.283,52 |
| Mobiliario | 2.374.970,93 | 2.556,00 | | | | 2.377.526,93 |
| Equipos para proceso de información | 2.340.709,92 | 40.971,34 | | | | 2.381.681,26 |
| Elementos de transporte | 332.076,71 | | | | | 332.076,71 |
| Otro inmovilizado material | 8.004.645,85 | 185.421,65 | 9.931,12 | | | 8.199.998,62 |
| TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL | 1.038.994.252,31 | 518.624,24 | 1.751.087,20 | (4.704.009,32) | (2.068.679,66) | 1.034.491.274,77 |
| ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO | 4.614.954,10 | 2.342.107,94 | (1.751.087,20) | | | 5.205.974,84 |
| TOTAL | 1.043.609.206,41 | 2.860.732,18 | | (4.704.009,32) | (2.068.679,66) | 1.039.697.249,61 |

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86823

Furns

| AMORTIZACION | | Euros | | | | O-Id- EI |
|--|----------------|---------------|-----------|--|------------------------------|----------------|
| AMORTIZACION | Saldo inicial | Adiciones | Traspasos | Traspasos a/de inversiones inmobiliarias | Salidas, bajas o reducciones | Saldo Final |
| a) Construcciones | 251.872.063,36 | 21.544.319,59 | - | - | - | 273.416.382,95 |
| Accesos marítimos | 5.266.462,11 | 558.271,56 | | | | 5.824.733,67 |
| Obras de abrigo y defensa | 112.802.913,38 | 14.388.619,32 | | | | 127.191.532,70 |
| Obras de atraque | 54.329.397,32 | 3.311.907,20 | | | | 57.641.304,52 |
| Instalaciones para reparación de baro | 51.103,23 | 5.011,20 | | | | 56.114,43 |
| Edificaciones | 8.275.854,94 | 377.388,94 | | | | 8.653.243,88 |
| Instalaciones generales | 16.072.569,24 | 845.596,56 | | | | 16.918.165,80 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circula | 55.073.763,14 | 2.057.524,81 | | | | 57.131.287,95 |
| b) Equipamientos e instalaciones técni | 8.413.849,37 | 154.865,74 | - | - | (1.538.408,31) | 7.030.306,80 |
| Instalaciones de ayuda a la navegació | 677.939,46 | 36.353,54 | | | | 714.293,00 |
| Equipo de manipulación de mercanci | 7.244.124,26 | 96.409,72 | | | (1.538.408,31) | 5.802.125,67 |
| Material flotante | 484.473,62 | 22.071,28 | | | | 506.544,90 |
| Material ferroviario | (0,01) | | | | | (0,01) |
| Equipo de taller | 7.312,04 | 31,20 | | | | 7.343,24 |
| c) Otro inmovilizado | 12.015.707,38 | 351.819,12 | - | - | - | 12.367.526,50 |
| Mobiliario | 2.218.708,65 | 33.684,29 | | | | 2.252.392,94 |
| Equipos de proceso de información | 2.178.639,88 | 53.704,81 | | | | 2.232.344,69 |
| Elementos de transporte | 207.444,32 | 30.196,08 | | | | 237.640,40 |
| Otro inmovilizado material | 7.410.914,53 | 234.233,94 | | | | 7.645.148,47 |
| TOTAL | 272.301.620,11 | 22.051.004,45 | - | - | (1.538.408,31) | 292.814.216,25 |

Euros

| DETERIOROS | Saldo inicial | Saldo inicial Entradas Traspasos | | Salidas, bajas o reducciones | Saldo Final |
|--|---------------|----------------------------------|---|------------------------------|-------------|
| Equipamientos e instalaciones técnicas | (572.075,90) | 41.804,55 | | 530.271,35 | |
| TOTAL DETERIORO DE VALOR | (572.075,90) | 41.804,55 | - | 530.271,35 | - |

Euros

| Total inmovilizado Material | Saldo inicial | Saldo Final |
|-----------------------------|------------------|------------------|
| Coste | 1.043.609.206,41 | 1.039.697.249,61 |
| Amortizaciones | (272.301.620,11) | (292.814.216,25) |
| Deterioros | (572.075,90) | |
| Total neto | 770.735.510,40 | 746.883.033,36 |



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86824

Ejercicio 2015

| Ejercicio 2015 | | Euros | | | | |
|--|------------------|--------------|--------------|--|------------------------------|------------------|
| COSTE | Saldo Inicial | Entradas | Traspasos | Traspasos a/de inversiones inmobiliarias | Salidas, bajas o reducciones | Saldo Final |
| a) Terrenos y bienes naturales | 36.975.545,05 | 146.263,88 | | 422.405,15 | | 37.544.214,08 |
| b) Construcciones | 977.844.575,74 | 278.753,98 | 423.508,66 | (6.560,00) | | 978.540.278,38 |
| Accesos marítimos | 28.834.265,47 | | | | | 28.834.265,47 |
| Obras de abrigo y defensa | 691.410.603,48 | | | | | 691.410.603,48 |
| Obras de atraque | 142.363.322,61 | 37.050,00 | 72.842,66 | | | 142.473.215,27 |
| Instalaciones para reparación de barcos | 162.966,07 | | | | | 162.966,07 |
| Edificaciones | 19.569.885,19 | 6.560,00 | | (6.560,00) | | 19.569.885,19 |
| Instalaciones generales | 22.249.628,91 | 112.563,80 | 111.370,74 | | | 22.473.563,45 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circulación | 73.253.904,01 | 122.580,18 | 239.295,26 | | | 73.615.779,45 |
| c) Equipamientos e instalaciones técnicas | 9.712.071,71 | 145.284,73 | | | | 9.857.356,44 |
| Instalaciones de ayuda a la navegación | 802.456,89 | 128.438,73 | | | | 930.895,62 |
| Equipos de manipulación de mercancias | 8.266.713,77 | 16.846,00 | | | | 8.283.559,77 |
| Material flotante | 635.003,84 | | | | | 635.003,84 |
| Material ferroviario | (0,01) | | | | | (0,01) |
| Equipo de taller | 7.897,22 | | | | | 7.897,22 |
| d) Otro inmovilizado | 12.819.290,62 | 213.852,14 | 19.260,65 | | | 13.052.403,41 |
| Mobiliario | 2.370.236,93 | 4.734,00 | | | | 2.374.970,93 |
| Equipos para proceso de información | 2.298.170,50 | 42.539,42 | | | | 2.340.709,92 |
| Elementos de transporte | 332.076,71 | | | | | 332.076,71 |
| Otro inmovilizado material | 7.818.806,48 | 166.578,72 | 19.260,65 | | | 8.004.645,85 |
| TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL | 1.037.351.483,12 | 784.154,73 | 442.769,31 | 415.845,15 | | 1.038.994.252,31 |
| ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO | 2.623.577,29 | 2.434.146,12 | (442.769,31) | | | 4.614.954,10 |
| TOTAL | 1.039.975.060,41 | 3.218.300,85 | | 415.845,15 | | 1.043.609.206,41 |

| Е | u | r | C | |
|---|---|---|---|--|
| | | | | |

| AMORTIZACION | Saldo inicial | Adiciones | Traspasos | Traspasos a/de inversiones inmobiliarias | Salidas, bajas o reducciones | Saldo Final |
|--|----------------|---------------|-----------|--|------------------------------|----------------|
| a) Construcciones | 230.301.380,06 | 21.570.683,30 | - | - | - | 251.872.063,36 |
| Accesos marítimos | 4.708.190,55 | 558.271,56 | | | | 5.266.462,11 |
| Obras de abrigo y defensa | 98.414.294,06 | 14.388.619,32 | | | | 112.802.913,38 |
| Obras de atraque | 51.017.780,71 | 3.311.616,61 | | | | 54.329.397,32 |
| Instalaciones para reparación de baro | 46.092,03 | 5.011,20 | | | | 51.103,23 |
| Edificaciones | 7.899.972,82 | 375.882,12 | | | | 8.275.854,94 |
| Instalaciones generales | 15.237.170,46 | 835.398,78 | | | | 16.072.569,24 |
| Pavimentos, calzadas y vías de circula | 52.977.879,43 | 2.095.883,71 | | | | 55.073.763,14 |
| b) Equipamientos e instalaciones técni | 8.202.069,94 | 211.779,43 | - | - | - | 8.413.849,37 |
| Instalaciones de ayuda a la navegació | 649.686,56 | 28.252,90 | | | | 677.939,46 |
| Equipo de manipulación de mercanci | 7.082.695,61 | 161.428,65 | | | | 7.244.124,26 |
| Material flotante | 462.406,94 | 22.066,68 | | | | 484.473,62 |
| Material ferroviario | (0,01) | | | | | (0,01) |
| Equipo de taller | 7.280,84 | 31,20 | | | | 7.312,04 |
| c) Otro inmovilizado | 11.299.512,54 | 716.194,84 | - | - | - | 12.015.707,38 |
| Mobiliario | 2.144.234,71 | 74.473,94 | | | | 2.218.708,65 |
| Equipos de proceso de información | 2.124.732,84 | 53.907,04 | | | | 2.178.639,88 |
| Elementos de transporte | 177.248,24 | 30.196,08 | | | | 207.444,32 |
| Otro inmovilizado material | 6.853.296,75 | 557.617,78 | | | | 7.410.914,53 |
| TOTAL | 249.802.962,54 | 22.498.657,57 | - | - | - | 272.301.620,11 |



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86825

Euros

| DETERIOROS | Saldo inicial | Entradas | Traspasos | Salidas, bajas o reducciones | Saldo Final |
|--|---------------|-----------|-----------|------------------------------|--------------|
| Equipamientos e instalaciones técnicas | (612.406,82) | 40.330,92 | | | (572.075,90) |
| TOTAL DETERIORO DE VALOR | (612.406,82) | 40.330,92 | - | | (572.075,90) |

| | Euros | |
|-----------------------------|------------------|------------------|
| Total inmovilizado Material | Saldo inicial | Saldo Final |
| Coste | 1.039.975.060,41 | 1.043.609.206,41 |
| Amortizaciones | (249.802.962,54) | (272.301.620,11) |
| Deterioros | (612.406,82) | (572.075,90) |
| Total neto | 789.559.691,05 | 770.735.510,40 |

Adiciones y traspasos del ejercicio

Las principales adiciones y traspasos habidos en el ejercicio 2016, se corresponden con las siguientes obras:

- Proyecto y obra para fabricación, instalación y montaje de rampa Ro-Ro, por importe de 1.475.511,89 euros.
- Construcción y montaje de pantalla contra vientos en Aboño, por importe de 196.240,40 euros.
- Suministro de escoria para nueva explanada en el Muelle Norte, por importe de 217.700,86 euros.
- Urbanización de viales en el Muelle Olano, por importe de 207.504,22 euros.

Bienes totalmente amortizados

Formando parte del inmovilizado material de la Entidad se incluyen determinados bienes totalmente amortizados al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, según el siguiente detalle:

| | Euros | |
|--|----------------|----------------|
| Grupo | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 |
| | | |
| Instalaciones de ayuda a la navegación | 506.556,68 | 504.561,68 |
| Accesos marítimos | 1.238.685,95 | 1.238.685,95 |
| Obras de abrigo | 271.777,68 | 271.777,68 |
| Obras de atraque | 40.249.022,53 | 40.189.283,22 |
| Edificaciones | 3.338.787,57 | 2.680.555,57 |
| Instalaciones generales | 8.225.964,38 | 8.172.588,99 |
| Pavimentos y calzadas | 36.840.085,08 | 33.556.039,48 |
| Equipo de manipulación de mercancía | 5.435.987,65 | 5.358.952,65 |
| Material flotante | 299.863,81 | 299.863,81 |
| ⊟ementos de transporte | 133.417,25 | 133.417,25 |
| Equipo de taller | 7.432,54 | 7.432,54 |
| Mobiliario | 2.078.378,54 | 1.942.006,04 |
| Material diverso | 7.302.235,43 | 6.601.857,58 |
| Equipos proceso de información | 2.080.709,50 | 2.050.399,43 |
| | | |
| Total | 108.008.904,59 | 103.007.421,87 |

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 8682

Subvenciones de capital

El Organismo ha obtenido subvenciones de capital de los Fondos de Cohesión y los Fondos FEDER destinadas, en su mayoría, a la financiación del proyecto de Ampliación del Puerto de Gijón y al proyecto del Muelle de la Osa

El detalle de elementos del inmovilizado que han sido financiados mediante subvenciones de capital al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Inmovilizado material subvencionado por Fondos de Cohesión (Ampliación del Puerto):

Ejercicio 2016 y 2015

| | Euros | | |
|--------------------------------|------------------------------|---------------------|--|
| Descripción Elemento | Límite del coste elegible | Coste subvencionado | |
| Ampliación del Puerto de Gijón | 450.000.000,00 | 247.500.000,00 | |
| Total | 450.000.000,00 | 247.500.000,00 | |
| Porcentaje subvencionado | | 55,00% | |

Inmovilizado material subvencionado por Fondos de Cohesión (Muelle de la Osa):

Ejercicios 2016 y 2015

| | Euros | | | | |
|--|---------------|---------------------|--|--|--|
| Descripción Elemento | Coste ⊟emento | Coste subvencionado | | | |
| Dique la Osa-Terreno | 5.446.998,11 | 2.519.555,87 | | | |
| Dique la Osa-A.T. | 45.676,92 | 21.128,25 | | | |
| Dique la Osa-Prospcc.subacuatica | 22.639,38 | 10.472,04 | | | |
| Dique la Osa | 21.337.792,22 | 9.869.979,50 | | | |
| Dique la Osa-Red eléctrica | 672.226,54 | 310.944,17 | | | |
| Dique la Osa-Red agua | 92.937,92 | 42.989,24 | | | |
| Ampliación Muelle la Osa-Red saneamiento | 205.748,23 | 95.170,62 | | | |
| Dique la Osa- Pavimento | 2.529.296,92 | 1.169.948,07 | | | |
| Dique la Osa-Señalización | 30.268,15 | 14.000,79 | | | |
| Rellenos la Osa- Terreno | 3.435.179,53 | 1.588.971,87 | | | |
| Rellenos la Osa- Analisis materiales dra | 1.713,60 | 792,64 | | | |
| Rellenos la Osa- Red eléctrica | 607.645,72 | 281.071,76 | | | |
| Rellenos la Osa- Red de agua | 121.711,39 | 56.298,65 | | | |
| Rellenos la Osa- Red de saneamiento | 146.567,44 | 67.796,03 | | | |
| Rellenos la Osa- Pavimento | 1.343.178,15 | 621.298,62 | | | |
| Rellenos la Osa- Señalización | 45.284,82 | 20.946,88 | | | |
| Total | 36.084.865,04 | 16.691.365,00 | | | |
| Porcentaje subvencionado 46 | | | | | |

Además, tiene concedida desde el ejercicio 2010 una subvención del Gobierno del Principado de Asturias para financiar la instalación de refrigeración en las canchas de la Lonja de Gijón, ascendiendo los importes recibidos y el coste de las obras a 995.576,84 euros.

Política de seguros

La política de seguros de la Entidad es la de formalizar pólizas para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2016, los administradores de la Entidad estiman que la cobertura contratada resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad de la Entidad.

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86827

Nota 7. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del balance del ejercicio 2016 son las siguientes:

- Terrenos de las zonas Puerto local, Astilleros, Musel y Aboño.
- Terrenos asignados a Enagás.
- Terminal de gráneles sólidos.
- Edificio Lonja Pescado.
- Tinglados en los diferentes muelles.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2016 y 2015 en las diferentes cuentas de las inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Ejercicio 2016

| | Euros | | | | | | |
|--------------------------------------|----------------|------------|---|--------------------------------------|------------------------------|----------------|--|
| COSTE | Saldo Inicial | Entradas | Traspasos a activo no corriente mantenido para la venta | Traspasos a/de inmovilizado material | Salidas, bajas o reducciones | Saldo Final | |
| Terrenos | 137.957.638,48 | | (330.556,66) | 4.704.009,32 | | 142.331.091,14 | |
| Construcciones y otras instalaciones | 93.976.105,08 | 124.142,85 | (1.635.383,14) | | (8.869.012,65) | 83.595.852,14 | |
| TOTAL | 231.933.743,56 | 124.142,85 | (1.965.939,80) | 4.704.009,32 | (8.869.012,65) | 225.926.943,28 | |

| AMORTIZACION | Saldo inicial | Adiciones | Traspasos a activo no corriente mantenido para la venta | Traspasos a/de inmovilizado material | Salidas, bajas o reducciones | Saldo Final |
|--------------------------------------|---------------|--------------|---|--|------------------------------|---------------|
| Construcciones y otras instalaciones | 72.801.569,35 | 1.417.986,35 | (510.166,08) | | (8.602.942,27) | 65.106.447,35 |
| TOTAL | 72.801.569,35 | 1.417.986,35 | (510.166,08) | - | (8.602.942,27) | 65.106.447,35 |

| Euros | | | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|--|--|--|
| Total inmovilizado Material | Saldo inicial | Saldo Final | | | | |
| Coste Amortizaciones | 231.933.743,56 (72.801.569,35) | 225.926.943,28 (65.106.447,35) | | | | |
| Deterioros | - | | | | | |
| Total neto | 159.132.174,21 | 160.820.495,93 | | | | |

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86828

Ejercicio 2015

| Euros | | | | | | |
|--------------------------------------|----------------|----------|-----------|--------------------------------------|------------------------------|----------------|
| COSTE | Saldo Inicial | Entradas | Traspasos | Traspasos a/de inmovilizado material | Salidas, bajas o reducciones | Saldo Final |
| Terrenos | 138.380.043,63 | | | (422.405,15) | | 137.957.638,48 |
| Construcciones y otras instalaciones | 93.969.545,08 | | | 6.560,00 | | 93.976.105,08 |
| TOTAL | 232.349.588,71 | - | - | (415.845,15) | - | 231.933.743,56 |

Euros AMORTIZACION Traspasos a/de Saldo Final Salidas, bajas o Saldo inicial Adiciones inversiones Traspasos reducciones inmobiliarias 71.385.585,45 1.415.983,90 72.801.569,35 Construcciones y otras instalaciones 71.385.585,45 1.415.983,90 TOTAL 72.801.569,35

| Euros | | | | | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--|--|--|--|
| Total inmovilizado Material | Saldo inicial | Saldo Final | | | | |
| Coste Amortizaciones Deterioros | 232.349.588,71 (71.385.585,45) | 231.933.743,56 (72.801.569,35) | | | | |
| Total neto | 160.964.003,26 | 159.132.174,21 | | | | |

Traspasos a activo no corriente mantenido para la venta

En el ejercicio 2016, la Entidad ha procedido a reclasificar al epígrafe de Activos mantenidos para la venta, el conjunto de elementos integrantes del activo inmobiliario denominado Quinta de la Vega, tal y como se recogen en los cuadros de evolución anteriores.

Salidas bajas o reducciones

Dentro de los bienes otorgados en concesión a la sociedad EBHISA, figuraba la grúa pórtico denominada DC-2. Con fecha 5 de enero de 2016 la grúa citada sufrió un accidente a consecuencia del cual la misma pasó de estar en explotación, a ser declarada siniestro total. En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, adoptado en la sesión celebrada con fecha 20 de octubre de 2016, la Entidad ha procedido a registrar la baja de inmovilizado por el importe de su valor neto contable, fijando en concepto de indemnización por la baja de la citada grúa, la cantidad de 2.082.400,00 euros, recogidos en el epígrafe de Ingresos Excepcionales, abonados por EBHISA.

Ingresos y gastos relacionados

Ejercicio 2016

Los ingresos procedentes de las concesiones y autorizaciones correspondientes al ejercicio 2016 ascienden a 17.918.547,38 euros (18.890.864,90 euros en 2015) y figuran registrados en la partida Importe Neto de la Cifra de Negocio – Tasas portuarias (Tasa de ocupación y tasas de actividad) de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las concesiones y autorizaciones ascendieron a 3.606.702,93 euros (4.553.209,46 euros en 2015).

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86829

Bienes totalmente amortizados

Formando parte de las inversiones inmobiliarias de la Entidad se incluyen determinados bienes totalmente amortizados al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, cuyos valores de coste y de su correspondiente amortización son los siguientes:

| Grupo | Euros | | |
|---------------------------------------|----------------|----------------|--|
| | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 | |
| Edificaciones | 678.117,95 | 678.117,95 | |
| Instalaciones generales | 5.003.305,54 | 5.003.305,54 | |
| Pavimentos y calzadas | 2.058.289,40 | 2.057.572,24 | |
| Equipos de manipulación de mercancías | 39.092.939,24 | 47.961.951,89 | |
| Total | 46.832.652,13 | 55.700.947,62 | |

Adquisiciones de inmovilizado a empresas del grupo y asociadas

En el mes de diciembre de 2005 se produjo la adquisición a EBHISA de la ampliación de la terminal de descarga del Muelle de Minerales. La información de coste y amortización acumulada a 31 de diciembre de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

Ejercicio 2016:

| | | Euros | |
|-------------------|----------------------------|--------------|--------------|
| | | | Amortización |
| Concepto | Epígrafe Balance Situación | Coste | Acumulada |
| Dragado | Inmovilizado Material | 254.991,28 | 56.098,68 |
| Subestación | Inversiones inmobiliarias | 399.662,22 | 258.500,88 |
| Alumbrado | Inversiones inmobiliarias | 128.250,76 | 82.952,76 |
| Red eléctrica | Inversiones inmobiliarias | 496.877,88 | 321.380,40 |
| Red de agua | Inversiones inmobiliarias | 178.271,84 | 115.305,96 |
| Carriles grúa | Inversiones inmobiliarias | 547.010,63 | 233.464,44 |
| Terminal descarga | Inversiones inmobiliarias | 1.509.846,53 | 805.503,60 |
| Total | | 3.514.911,14 | 1.873.206,72 |

Ejercicio 2015:

| | | Euros | |
|-------------------|----------------------------|--------------|--------------|
| | | | Amortización |
| Concepto | Epígrafe Balance Situación | Coste | Acumulada |
| Dragado | Inmovilizado Material | 254.991,28 | 50.998,80 |
| Subestación | Inversiones inmobiliarias | 399.662,22 | 235.000,80 |
| Alumbrado | Inversiones inmobiliarias | 128.250,76 | 75.411,60 |
| Red eléctrica | Inversiones inmobiliarias | 496.877,88 | 292.164,00 |
| Red de agua | Inversiones inmobiliarias | 178.271,84 | 104.823,60 |
| Carriles grúa | Inversiones inmobiliarias | 547.010,63 | 212.240,40 |
| Terminal descarga | Inversiones inmobiliarias | 1.509.846,53 | 732.276,00 |
| Total | | 3.514.911,14 | 1.702.915,20 |

Nota 8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamiento operativo

Arrendador

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86830

En su posición de Organismo Público, las concesiones vigentes más significativas que tiene constituidas la Entidad al cierre del ejercicio 2016 son las siguientes:

| Concesionario | Uso concesión | Fecha inicio | Fecha vencimiento | Duración estimada (años) |
|--|--|--------------|----------------------|-----------------------------|
| European Bulk Handling Instalation, S.A (EBHISA) | Explotación de la Terminal de Graneles Sólidos en el Muelle Marcelino León | 25/2/1999 | 25/2/2029 | 30 (*) (**) |
| Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH) | Instalación de planta para almacenamiento y distribución de productos petroliferos | 11/3/1998 | 11/3/2028 | 30 |
| European Bulk Handling Instalation, S.A (EBHISA) | Explotación de un Parque de Almacenamiento, Manipulación y Distribución de Graneles Sólidos en la Explanada de Aboño del Puerto de Gijón | 3/5/2002 | 3/5/2032 | 30 |
| GALP Distribución Oil España, S.A.U | Instalación de una terminal de carga, descarga y planta de almacenamiento de productos derivados del petróleo y productos químicos. | 26/8/1993 | 26/8/2023 | 30 |
| ENAGÁS, S.A | Construcción y explotación de planta regasificadora en terrenos de la Ampliación del Puerto de Gijón | 2/10/2009 | 1/10/2044 | 35 (**) |
| TERMINAL DE CONTENEDORES DE GUÓN, A.I.E. | Explotación de una terminal de contenedores en los Muelles de la Osa del Puerto de Gijón | 5/12/2001 | 9/1/2032 | 30 (**) |
| PETRÓLEOS ASTURIANOS, S.L. | Instalación de planta para almacenamiento y distribución de productos petrolíferos en la zona de servicio del Puerto de Gijón | 27/2/2004 | 27/2/2034 | 30 |

- (*) Sin perjuicio de la posibilidad de la prórroga del plazo, de acuerdo con la legislación vigente en el momento de su constitución.
- (**) Presentada solicitud de ampliación del plazo concesional, de acuerdo a lo previsto en la disposición transitoria décima de la vigente Ley de Puertos.

Se detallan a continuación las previsiones de ingresos vinculadas a la tasa de ocupación y de actividad para el período 2017-2020, en base a estimaciones de la Entidad, recogidas en su Plan de Empresa:

| | Miles de euros | | | |
|---|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Tasa ocupación privativa del dominio público portuario Tasa aprovechamiento especial del dominio público portuario | 11.480 4.146 | 11.523 4.670 | 9.815 4.670 | 9.815 4.670 |

Arrendatario

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento mantenidos por la Autoridad Portuaria se corresponden fundamentalmente con el arrendamiento de vehículos y maquinaria.

El importe del gasto devengado en el ejercicio por estos conceptos ascendió a 57.284,60 euros (121.892,83 euros en 2015) y figura registrado en la partida de "servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86831

Nota 9. Instrumentos financieros

 a) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (euros)

| | | Instrumentos financieros a largo plazo | | | | | | |
|--|--------------|--|----------|----------------------------------|--------------|---------------|--|--|
| Clases | Instrumentos | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | ivados, Otros | | |
| | 31-12-16 | 31-12-15 | 31-12-16 | 31-12-15 | 31-12-16 | 31-12-15 | | |
| Activos a valor razonable con cambios en p. y g. | - | - | - | - | - | - | | |
| - Mantenidos para negociar | | | | | | | | |
| - Otros | | | | | | | | |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | | | | | - | - | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | | 1.001.900,63 | 1.525.900,80 | | |
| Activos disponibles para la venta | 36.600,00 | 36.600,00 | - | - | - | - | | |
| - Valorados a valor razonable | | | | | | | | |
| - Valorados a coste | 36.600,00 | 36.600,00 | | | | | | |
| Derivados de cobertura | | | | | | | | |
| TOTAL | 36.600,00 | 36.600,00 | - | - | 1.001.900,63 | 1.525.900,80 | | |

| | Instrumentos financieros a corto plazo | | | | | |
|--|--|----------|----------------------------------|----------|----------------------------|--------------|
| Clases | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos, Derivados, Otros | |
| Categorías | 31-12-16 | 31-12-15 | 31-12-16 | 31-12-15 | 31-12-16 | 31-12-15 |
| Activos a valor razonable con cambios en p. y g. | - | - | - | - | - | - |
| - Mantenidos para negociar | | | | | | |
| - Otros | | | | | | |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | | | - | - | - | - |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | | 7.204.255,79 | 8.636.965,63 |
| Activos disponibles para la venta | - | - | - | - | - | - |
| - Valorados a valor razonable | | | | | | |
| - Valorados a coste | | | | | | |
| Derivados de cobertura | | | | | - | - |
| TOTAL | - | - | - | - | 7.204.255,79 | 8.636.965,63 |

| TOTAL | 8.242.756,42 | 10.199.466,43 | | |
|--|--------------|---------------|--|--|
| Derivados de cobertura | - | - | | |
| - Valorados a coste | 36.600,00 | 36.600,00 | | |
| - Valorados a valor razonable | | | | |
| Activos disponibles para la venta | 36.600,00 | 36.600,00 | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | 8.206.156,42 | 10.162.866,43 | | |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | - | - | | |
| - Otros | | | | |
| - Mantenidos para negociar | | | | |
| Activos a valor razonable con cambios en p. y g. | - | - | | |
| Categorías | 31-12-16 | 31-12-15 | | |
| Clases | то | TOTAL | | |

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86832

b) Pasivos financieros (euros)

| | Instrumentos financieros a largo plazo | | | | | | |
|--|--|----------------|--|----------|------------------|----------------|--|
| Clases | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados, Otros | | |
| Categorias | 31-12-16 | 31-12-15 | 31-12-16 | 31-12-15 | 31-12-16 | 31-12-15 | |
| Débitos y partidas a pagar | 194.473.684,26 | 207.631.578,99 | | | 210.193.105,54 | 218.647.348,54 | |
| Pasivos a valor razonable con cambios en p. y g. | - | - | - | - | - | - | |
| - Mantenidos para negociar | | | | | | | |
| - Otros | | | | | | | |
| Derivados de cobertura | | | | | | | |
| TOTAL | 194.473.684,26 | 207.631.578,99 | - | - | 210.193.105,54 | 218.647.348,54 | |

| | Instrumentos financieros a corto plazo | | | | | | |
|--|--|---------------|--|----------|------------------|----------|--|
| Clases | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados, Otros | | |
| Categorías | 31-12-16 | 31-12-15 | 31-12-16 | 31-12-15 | 31-12-16 | 31-12-15 | |
| Débitos y partidas a pagar | 13.975.780,51 | 14.949.395,35 | | | - | - | |
| Pasivos a valor razonable con cambios en p. y g. | - | - | - | - | - | - | |
| - Mantenidos para negociar | | | | | | | |
| - Otros | | | | | | | |
| Derivados de cobertura | | | | | - | - | |
| TOTAL | 13.975.780,51 | 14.949.395,35 | - | - | - | - | |

| C lases C ategorías | TOTAL | | |
|--|----------------|----------------|--|
| Categorias | 31-12-16 | 31-12-15 | |
| Débitos y partidas a pagar | 418.642.570,31 | 441.228.322,88 | |
| Pasivos a valor razonable con cambios en p. y g. | - | - | |
| - Mantenidos para negociar | | | |
| - Otros | | | |
| Derivados de cobertura | - | - | |
| TOTAL | 418.642.570,31 | 441.228.322,88 | |

Nota 10. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Se detallan a continuación los movimientos de los ejercicios 2016 y 2015 relativos a inversiones en empresas del grupo y asociadas, tanto a largo como a corto plazo:

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86833

Ejercicio 2016

| | | LARGO | PLAZO | | | CORTO | PLAZO | |
|-------------------------------------|----------------|-----------|--------------------|----------------|---------------|------------|--------------------|-------------|
| CONCEPTO | Saldo inicial | Adiciones | Salidas o bajas | Saldo Final | Saldo inicial | Adiciones | Salidas o bajas | Saldo Final |
| Inversiones en empresas del grupo | | | | | | | | |
| Instrumentos de patrimonio - coste | 826.995,08 | | | 826.995,08 | | | | |
| Deterioro | | | | - | | | | |
| | 826.995,08 | - | - | 826.995,08 | - | - | - | - |
| Inversiones en empresas asociadas | | | | - | | | | |
| Instrumentos de patrimonio - coste | 2.420.807,96 | | | 2.420.807,96 | | | | |
| Deterioro | (1.728.830,75) | | | (1.728.830,75) | | | | |
| | 691.977,21 | • | - | 691.977,21 | - | - | - | - |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | - | | | | |
| Créditos a empresas | 850.480,20 | | (539.444,80) | 311.035,40 | 519.644,00 | 539.444,80 | (519.644,00) | 539.444,80 |
| Deterioro valor créditos a empresas | - | | | - | | | | - |
| | 850.480,20 | - | (539.444,80) | 311.035,40 | 519.644,00 | 539.444,80 | (519.644,00) | 539.444,80 |
| TOTAL | 2.369.452,49 | - | (539.444,80) | 1.830.007,69 | 519.644,00 | 539.444,80 | (519.644,00) | 539.444,80 |

Ejercicio 2015

| COMPETE | | LARGO | PLAZO | | | CORTO | PLAZO | |
|-------------------------------------|----------------|-------------|--------------------|----------------|---------------|------------|--------------------|-------------|
| CONCEPTO | Saldo inicial | Adiciones | Salidas o bajas | Saldo Final | Saldo inicial | Adiciones | Salidas o bajas | Saldo Final |
| Inversiones en empresas del grupo | | | | | | | | |
| Instrumentos de patrimonio - coste | 826.995,08 | | | 826.995,08 | | | | |
| Deterioro | | | | - | | | | |
| | 826.995,08 | - | - | 826.995,08 | - | - | - | - |
| Inversiones en empresas asociadas | | | | - | | | | |
| Instrumentos de patrimonio - coste | 2.420.807,96 | | | 2.420.807,96 | | | | |
| Deterioro | (1.659.353,57) | (69.477,18) | | (1.728.830,75) | | | | |
| | 761.454,39 | (69.477,18) | - | 691.977,21 | - | - | - | - |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | - | | | | |
| Créditos a empresas | 1.370.124,20 | | (519.644,00) | 850.480,20 | 169.775,82 | 519.644,00 | (169.775,82) | 519.644,00 |
| Deterioro valor créditos a empresas | - | | | - | | | | - |
| | 1.370.124,20 | - | (519.644,00) | 850.480,20 | 169.775,82 | 519.644,00 | (169.775,82) | 519.644,00 |
| TOTAL | 2.958.573,67 | (69.477,18) | (519.644,00) | 2.369.452,49 | 169.775,82 | 519.644,00 | (169.775,82) | 519.644,00 |

Instrumentos de patrimonio

El detalle al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de las empresas del grupo y asociadas, todas ellas no cotizadas, así como la información más significativa de las mismas a las fechas indicadas, es el siguiente:

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86834

Ejercicio 2016

| | | Partici | pación | Valo | r en libros APG | (euros) |
|--|--|----------|------------|-----------------------------|-----------------|----------------|
| Entidad | Authorida da Barraia III.a | Discrete | la dia ata | Coste de la | Deterioro del | Deterioro |
| European Bulk Handling Installation (E.B.H.I.S.A.) | Actividad y Domicilio Gestión del servicio de explotación de una terminal de graneles sólidos (Gijón , Asturias) | 68,80% | | participación 826.995,08 | - | Acumulado |
| Lonja Gijón Musel, S.A. | Explotación y administración de la lonja pesquera (Gijón, Asturias) | 46,27% | | 620.807,96 | | (620.807,96) |
| Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A. (ZALIA, S.A.) | Promoción, impulso, comercialización y realización de actividades logísticas e industriales en San Andrés de los Tacones(Gijón, Asturias) | 30,00% | | 1.800.000,00 | | (1.108.022,79) |
| Operador Logístico integral de graneles S.A. (OLIGSA) | Operaciones de descarga, carga, trasbordo,manipulación,almacenamient o,depósito y distribución de mercancías. (Gijón, Asturias) | | 17,89% | | | |
| | | | | 3.247.803,0 | | (1.728.830,75) |

Ejercicio 2015

| | | Partici | pación | Valor | r en libros APG | (euros) |
|--|--|---------|-----------|---------------------------|-------------------------|------------------------|
| Entidad | Actividad y Domicilio | Directa | Indirecta | Coste de la participación | Deterioro del ejercicio | Deterioro Acumulado |
| European Bulk Handling Installation (E.B.H.I.S.A) | Gestión del servicio de explotación de una terminal de graneles sólidos (Gijón , Asturias) | 68,80% | | 826.995,08 | | |
| Lonja Gijón Musel, S.A. | Explotación y administración de la lonja pesquera (Gijón, Asturias) | 46,27% | | 620.807,96 | (69.477,18) | (620.807,96 |
| Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A. (ZALIA, S.A.) | Promoción, impulso, comercialización y realización de actividades logisticas e industriales en San Andrés de los Tacones(Gijón, Asturias) | 30,00% | | 1.800.000,00 | | (1.108.022,79 |
| Operador Logístico integral de graneles S.A. (OLIGSA) | Operaciones de descarga, carga, trasbordo,manipulación,almacenamient o,depósito y distribución de mercancías. (Gijón, Asturias) | | 17,89% | | | |
| | | | | 3.247.803,0 | (69.477,18) | (1.728.830,75 |

A continuación se detallan de forma más exhaustiva las características de las empresas del grupo y asociadas con participación directa:

EBHISA

Se constituyó el 27 de febrero de 1991. Su capital social está representado por 20.000 acciones de 60,10 euros nominales desembolsadas íntegramente. Su patrimonio neto a 31 de diciembre de 2016 asciende a 14.842.805,06 euros, siendo el resultado del ejercicio 2016 de 2.596.398,62 euros de beneficios según sus cuentas anuales.

El objeto social de esta sociedad es la gestión del servicio de explotación de una Terminal de Graneles Sólidos en el Puerto de Gijón.

Lonja Gijón-Musel, S.A.

Constituida el 23 de junio de 1997, su capital está representado por 35.600 acciones nominativas de dos clases y dos series distintas: la clase A (privilegiadas) y la clase B (no privilegiadas), cada una de las clases

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86835

tienen dos series de acciones, la seria A de 2,82 euros de valor nominal cada una y están íntegramente suscritas y desembolsadas; y la serie B de 6,01 euros de valor nominal cada una y están íntegramente suscritas y desembolsadas. La participación de la Autoridad Portuaria de Gijón es del 46,27 %.

ZALIA.

Esta sociedad, constituida el 8 de Julio de 2005, tiene por objeto social la promoción, impulso, comercialización y realización de actividades logísticas e industriales en la zona de San Andrés de los Tacones (concejo de Gijón).

Créditos a empresas asociadas

Esta partida corresponde fundamentalmente a los derechos de cobro originados por la venta a OLIGSA de las obras del proyecto "P.B. equipamiento de Aboño y Cintas II", tal y como estaba recogido en la cláusula correspondiente del Pliego de Bases para el otorgamiento del "Concurso de construcción y explotación de un parque de almacenamiento, manipulación y distribución de gráneles sólidos en la Explanada de Aboño del Puerto de Gijón", del que OLIGSA era titular desde el 3 de abril de 2002, concesión otorgada por un plazo de 30 años, instalaciones conectadas mediante un sistema de cintas a las instalaciones de descarga de EBHI.

En marzo de 2012 OLIGSA presentó concurso voluntario de acreedores. Las instalaciones explotadas por OLIGSA forman parte del conjunto de cintas transportadoras y parques de almacenamiento que EBHISA utiliza diariamente para la descarga de los buques. Ante la situación de concurso de OLIGSA, y dada la necesidad de seguir utilizando sus instalaciones por parte de EBHISA, la solución dada al citado concurso fue que EBHISA asumiese la gestión de las mismas. En ese contexto, en Diciembre de 2012 se elaboró un Plan de Viabilidad para integrar la actividad de OLIGSA en EBHISA, que contemplaba:

- a) OLIGSA transfiere a EBHISA la propiedad de sus instalaciones, su concesión administrativa, y su participación del 10% en el accionariado de EBHISA.
- b) Como contraprestación de lo anterior, EBHISA se hace cargo de la deuda concursal de OLIGSA, y se establece un plan de pago de la mismas desde 2013 a 2018.
- c) Para optimizar el uso del conjunto de instalaciones de las concesiones de EBHISA y OLIGSA, EBHISA renunciará a las dos rotopalas de Aboño y al parque de minerales asociado a las mismas, dado que por su obsolescencia, ofrecen rendimientos muy bajos y ralentizan las operaciones de descarga cuando se utilizan.
- d) Para la cancelación de las deudas de EBHISA con la Autoridad Portuaria de Gijón, se incorporó al Plan de Viabilidad un plan de pagos de 2013 a 2017, que redujese las necesidades de financiación de EBHISA durante el periodo de pago de las deudas del concurso.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en su reunión de 4 de enero de 2013, aprobó por unanimidad autorizar a EBHISA la formulación de la oferta firme y vinculante a OLIGSA en los términos descritos.

El 9 de enero de 2013 OLIGSA presentó ante el Juzgado de lo Mercantil nº3 la propuesta de Convenio de Acreedores incorporando la oferta firme y vinculante formulada por EBHISA.

Con fecha 15 de febrero de 2013 la Abogacía del Estado, en representación dela Autoridad Portuaria, formalizó la adhesión a la propuesta de convenio presentado por OLIGSA y con fecha 7 de marzo de 2013 el Juzgado de lo Mercantil nº3 de Gijón dictó sentencia aprobando la propuesta de Convenio presentada por OLIGSA, incluyendo el aplazamiento de las deudas de EBHISA con la Autoridad Portuaria.

En el Consejo de Administración del 15 de marzo de 2013 la Presidenta de la Autoridad Portuaria de Gijón informó de todos los trámites realizados, acordando los consejeros ratificar por unanimidad los acuerdos adoptados el 4 de enero.

La Autoridad Portuaria tenía dotadas sendas provisiones por deterioro de valor de créditos comerciales, y por deterioro de valor de créditos financieros, hasta un total de 4.017,7 miles de euros. Teniendo en cuenta que el importe de la quita asciende a 1.105,3 miles de euros, el efecto contable neto es de 2.912,4 miles de euros, que





Núm. 212

Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86836

se recoge como ingreso, consecuencia de la reversión de la corrección valorativa realizada en su momento, una vez resuelto el concurso de acreedores del deudor.

El Plan de pagos de la deuda concursal, aprobado en el proceso concursal, era el siguiente:

| CONCEPTO | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | TOTAL |
|--------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| Deuda por créditos comerciales | 623.566,00 | 259.822,00 | 176.674,18 | | | 472.164,93 | 1.532.227,10 |
| Recargos e intereses | | | | | | 130.487,00 | 130.487,00 |
| Créditos enajenación de equipamiento | | 0,00 | 169.755,82 | 519.644,00 | 539.444,80 | 311.035,40 | 1.539.880,02 |
| Total de Deudas concursales | 623.566,00 | 259.822,00 | 346.430,00 | 519.644,00 | 539.444,80 | 913.687,33 | 3.202.594,12 |

El Plan de viabilidad, incluye igualmente el siguiente calendario de pagos de la deuda comercial de EBHISA, con la Autoridad Portuaria de Gijón:

| CONCEPTO | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | TOTAL |
|-----------------------------|------------|------------|--------------|--------------|--------------|------|--------------|
| Créditos comerciales EBHISA | 165.191,87 | 647.033,09 | 1.119.080,30 | 1.159.053,53 | 1.077.596,06 | | 4.167.954,85 |

La buena evolución de los resultados de la sociedad participada EBHISA, posibilitó que en noviembre de 2015, la sociedad anticipase el pago de los importes correspondientes a los plazos de los ejercicios 2016 y 2017, con lo que liquidó. la deuda comercial recogida en el plan de viabilidad dos años antes de lo previsto.

Nota 11. Inversiones financieras

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en estos epígrafes del balance, es el siguiente:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86837

Ejercicio 2016

| | | | | Eu | ros | | | |
|--|---------------|--------------------|--------------------|---------------|---------------|-------------------|---|-------------|
| | | Inversiones finar | cieras largo plazo | <u></u> | | Inversiones finar | ncieras corto plazo | |
| | | miversiones illidi | cicias laigo plazo | | | mversiones illidi | ICICIAS COITO PIAZO | |
| | Saldo inicial | Adiciones | Salidas o bajas | Saldo final | Saldo inicial | Adiciones | Salidas o bajas | Saldo final |
| Activos disponibles para la venta | | | | | | | | |
| Instrumentos de patimonio- | | | | | | | | |
| coste | 271.700,00 | | | 271.700,00 | - | | | - |
| Deterioro | (209.716,70) | | | (209.716,70) | - | | | - |
| | 61.983,30 | - | - | 61.983,30 | - | - | - | - |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | | | | | |
| Créditos por enajenación de | | | | | | | | |
| inmovilizado | | | | | | | | |
| Venta de grúas | | | | - | 66.923,07 | | (66.923,07) | - |
| Otros | | | | | | | | |
| Créditos al personal | 72.768,66 | 38.275,04 | (22.830,41) | 88.213,29 | - | | | - |
| Otros créditos | | | | - | (911,44) | | 911,44 | - |
| total | 72.768,66 | 38.275,04 | (22.830,41) | 88.213,29 | 66.011,63 | _ | (66.011,63) | _ |
| Administraciones públicas, | | , | , , , | | , | | , | |
| subvenciones oficiales | | | | | | | | |
| Subvención Fondos de Cohesión (Ampliación del Puerto) | 49.500.000,00 | | | 49.500.000,00 | _ | | | _ |
| total | 49.500.000,00 | _ | _ | 49.500.000,00 | _ | _ | _ | _ |
| | 45.500.000,00 | | | 45.500.000,00 | | | | |
| Otros activos financieros | | | | | | | | |
| Fianzas y depósitos constiuidos | - | | | - | 26.371,74 | | | 26.371,74 |
| Imposiciones a plazo fijo | - | | | - | - | | | - |
| total | - | - | - | - | 26.371,74 | - | - | 26.371,74 |
| TOTAL | 49.634.751,96 | 38.275,04 | (22.830,41) | 49.650.196,59 | 92.383,37 | - | (66.011,63) | 26.371,74 |

El desglose de activos disponibles para la venta es el siguiente:

| | 2016 | | | | 2015 | | | |
|-----------------------|--------------------------------|------------|------------|------------|--------------------------------|------------|------------|------------|
| ENTIDAD | Porcentaje de participación | Coste | Deterioro | Valor Neto | Porcentaje de participación | Coste | Deterioro | Valor Neto |
| Puerto Seco Ventastur | 10,00 | 180.000,00 | 154.616,70 | 25.383,30 | 10,00 | 180.000,00 | 154.616,70 | 25.383,30 |
| LOGYTRANS CETILE, S.A | 6,00 | 36.600,00 | | 36.600,00 | 6,00 | 36.600,00 | | 36.600,00 |
| GLD ATLANTIQUE | 1,00 | 55.100,00 | 55.100,00 | | 1,00 | 55.100,00 | 55.100,00 | |
| TOTAL | | 271.700,00 | 209.716,70 | 61.983,30 | | 271.700,00 | 209.716,70 | 61.983,30 |

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86838

Ejercicio 2015

| | | | | Eu | uros | | | | |
|-----------------------------------|---------------|-------------------|--------------------|---------------|---------------|-------------------|--------------------|-------------|--|
| | | Inversiones finan | cieras largo plazo | | | Inversiones finar | cieras corto plazo | | |
| | Saldo inicial | Adiciones | Salidas o bajas | Saldo final | Saldo inicial | Adiciones | Salidas o bajas | Saldo final | |
| Activos disponibles para la venta | | | | - | | | | - | |
| Instrumentos de patimonio- | | | | | _ | | | | |
| coste | 271.700,00 | | | 271.700,00 | | | | - | |
| Deterioro | (209.716,70) | | | (209.716,70) | 0 | | | - | |
| | 61.983,30 | - | - | 61.983,30 | - | - | - | - | |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | - | | | | - | |
| Créditos por enajenación de | | | | | | | | | |
| inmovilizado | | | | - | 0,00 | | | - | |
| Venta de grúas | 0,00 | | | - | 245.384,59 | | (178.461,52) | 66.923,07 | |
| Otros | | | | - | 0,00 | | | - | |
| Créditos al personal | 118.653,80 | 12.000,00 | (57.885,14) | 72.768,66 | 0,00 | | | - | |
| Créditos Puerto Seco Ventastur | 55.000,00 | | (55.000,00) | - | 181.767,00 | | (181.767,00) | - | |
| Otros créditos | | | | - | (911,44) | | | (911,44) | |
| total | 173.653,80 | 12.000,00 | (112.885,14) | 72.768,66 | 426.240,15 | - | (360.228,52) | 66.011,63 | |
| Administraciones públicas, | | | | | | | | | |
| subvenciones oficiales | | | | - | 0 | | | - | |
| Subvención Fondos de Cohesión | 40 500 000 00 | | | 40 500 000 00 | | | | | |
| (Ampliación del Puerto) | 49.500.000,00 | | | 49.500.000,00 | 0 | | | - | |
| total | 49.500.000,00 | - | - | 49.500.000,00 | - | - | - | - | |
| Otros activos financieros | | | | - | 0,00 | | | - | |
| Fianzas y depósitos constiuidos | 0 | | | - | 26.252,00 | 119,74 | | 26.371,74 | |
| Imposiciones a plazo fijo | 0 | | | - | 400.000,00 | | (400.000,00) | - | |
| total | - | - | - | - | 426.252,00 | 119,74 | (400.000,00) | 26.371,74 | |
| TOTAL | 49.735.637,10 | 12.000,00 | (112.885,14) | 49.634.751,96 | 852.492,15 | 119,74 | (760.228,52) | 92.383,37 | |

Instrumentos de patrimonio

Al cierre del ejercicio, se recoge en este epígrafe la participación de la Entidad en el capital de tres Sociedades:

- Puerto Seco Ventastur, S.A: sociedad constituida el 20 de mayo de 2002 con un capital social de 1.800.000 euros, representados por 10.000 acciones nominativas de 180 euros de valor nominal cada una, habiendo suscrito y desembolsado la Entidad 1.000 acciones equivalentes al 10% de su capital social. Con fecha 8 de abril de 2016, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón aceptó la propuesta presentada por RENFE para la extinción de la sociedad mercantil "Puerto Seco Ventastur, S.A.".
- Logytrans Cetile, S.A: sociedad constituida el 7 de marzo de 2002 con un capital social de 610.000 euros, representado por 6.100 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas. La Autoridad Portuaria de Gijón adquirió en junio de 2009 una participación del 6% de esta sociedad, que mantiene al cierre del ejercicio 2016.
- GLD Atlantique: sociedad constituida con un capital social de 5.510.000 euros, con el objeto de explotar la Autopista del mar que une el Puerto de Gijón con el puerto de Nantes- Saint Nazaire, en Francia. La Autoridad Portuaria de Gijón adquirió en diciembre de 2012 una participación del 1% de esta sociedad, que mantiene al cierre del ejercicio 2016.

Ninguna de las empresas cotiza en Bolsa.

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86839

Créditos a terceros

Créditos por enajenación de inmovilizado

Los créditos por enajenación de inmovilizado del ejercicio 2015, correspondían a derechos de cobro originados por la venta de las grúas asociadas al otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio comercial portuario de puesta a disposición de grúas en el Puerto de Gijón. Estos créditos no devengan un interés explícito, por lo que la Entidad ha procedido a realizar, desde el 1 de enero de 2008, la correspondiente actualización de su valor, aplicando una tasa de descuento del 4%.

Créditos a largo plazo al personal

Los créditos a largo plazo al personal corresponden a préstamos concedidos a diversos empleados para acometer gastos de urgencia, debidamente justificados, y con la correspondiente aprobación por parte del Presidente de la Entidad. La devolución de los mismos está garantizada mediante seguro de impago, cuyo coste se repercute al trabajador.

Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro a largo plazo

El saldo de este epígrafe incluye el derecho de cobro de la subvención asociada a la Ampliación del Puerto de Gijón, por importe de 49.500.00,00 euros (ver nota 14).

Nota 12. Existencias

Esta partida del balance, incluye la valoración de las existencias según el inventario por familias a 31 de diciembre de 2016. El importe de esta partida a la citada fecha asciende a 15.171,87 euros, con el siguiente detalle:

| | Eur | os |
|-------------------------|------------|------------|
| | Saldo 2016 | Saldo 2015 |
| | | |
| Material de limpieza | 10,58 | 10,58 |
| Material de oficina | 2.186,90 | 2.535,99 |
| Impresos y sobres | 2.278,00 | 2.433,02 |
| Consumibles informática | 10.696,39 | 11.270,60 |
| | 15.171,87 | 16.250,19 |

Los gastos por aprovisionamientos de existencias se encuentran incluidos dentro del epígrafe "Servicios exteriores – Otros Servicios exteriores" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y durante el ejercicio 2016 han sido los siguientes:

| | Eur | os |
|---|----------------------|---------------------|
| | Saldo 2016 | Saldo 2015 |
| Compras netas Variación de existencias | 8.522,95 1.078,32 | 16.864,59 848,50 |
| | 9.601,27 | 17.713,09 |

Nota 13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se corresponde con la suma del saldo en la caja de la Entidad por importe de 2.762,92 euros y los saldos de diversas cuentas corrientes que la Entidad tiene abiertas en seis entidades bancarias por importe de 6.228.263,57 euros. No hay efectivo con disponibilidad restringida al 31 de diciembre de 2016.

Siguiendo las recomendaciones de Puertos del Estado, la Autoridad Portuaria ha procedido a contratar una cuenta bancaria en la que ingresa todos los importes recaudados en concepto de enajenación de activos, así como el importe de la indemnización por la baja del pórtico DC-2.





Núm. 212

Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86840

Nota 14. Patrimonio neto

Patrimonio inicial

Este epígrafe recoge la diferencia entre el total de activos y de pasivos de la antigua Junta del Puerto de Gijón a 31 de diciembre de 1992, minorada en unos 45.635 miles de euros correspondientes a apuntes contables realizados en el proceso de adaptación a la normativa aplicable desde esa fecha. La valoración del inmovilizado realizada durante 1995 supuso un incremento en esta cifra de patrimonio de 27.785 miles de euros.

Patrimonio Ley 27/1992

Este epígrafe recoge el importe derivado de la aportación a la Autoridad Portuaria de determinados bienes de señalización marítima y del 51 % de las acciones de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Gijón, GESTIBA, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley 27/92 de Puertos del Estado.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Subvenciones de capital

La información al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 sobre las subvenciones de capital recibidas por la Entidad, las cuales forman parte del Patrimonio neto, así como de las cantidades traspasadas a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Ejercicio 2016

| Organismo que concedió la subvención | Saldo vivo a 31-12- 2015 | Devengo de subvenciones ejercicio 2016 | Traspaso a resultados del ejercicio 2016 | Saldo vivo a 31-12- 2016 |
|--|-----------------------------|--|--|-----------------------------|
| Fondos Feder M.C.A. 89/93 | 326.426,67 | | (11.256,12) | 315.170,55 |
| Fondos de Cohesión 00/06 - Muelle de la Osa | 12.652.073,51 | | (367.963,08) | 12.284.110,43 |
| Fondos de Cohesión 00/06 - Ampliación del Puerto | 226.531.398,44 | | (4.667.903,64) | 221.863.494,80 |
| Principado de Asturias | 876.282,84 | | (28.586,52) | 847.696,32 |
| Ministerio de Fomento | 68.656,97 | | (6.691,01) | 61.965,96 |
| Puertos del Estado | 303.656,79 | | (9.666,36) | 293.990,43 |
| | 240.758.495,22 | - | (5.092.066,73) | 235.666.428,49 |

Ejercicio 2015:

| Organismo que concedió la subvención | Saldo vivo a 31-12- 2014 | Devengo de subvenciones ejercicio 2015 | Traspaso a resultados del ejercicio 2015 | Saldo vivo a 31-12- 2015 |
|--|-----------------------------|--|--|-----------------------------|
| Fondos Feder M.C.A. 89/93 | 337.682,79 | | (11.256,12) | 326.426,67 |
| Fondos de Cohesión 00/06 - Muelle de la Osa | 13.020.036,59 | | (367.963,08) | 12.652.073,51 |
| Fondos de Cohesión 00/06 - Ampliación del Puerto | 231.199.302,08 | | (4.667.903,64) | 226.531.398,44 |
| Principado de Asturias | 904.869,36 | | (28.586,52) | 876.282,84 |
| Ministerio de Fomento | 75.719,58 | | (7.062,61) | 68.656,97 |
| Puertos del Estado | 313.057,76 | | (9.400,97) | 303.656,79 |
| | 245.850.668,16 | | (5.092.172,94) | 240.758.495,22 |

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86841

Los administradores de la Entidad estiman que se ha cumplido con la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes Resoluciones Individuales de concesión de estas subvenciones.

Subvención ampliación de los muelles de la Osa en el Puerto de Gijón

Con fecha 17 de abril de 2003 la Comisión de las Comunidades Europeas dictó Decisión relativa a la concesión de una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto "Ampliación de los muelles de La Osa en el Puerto de Gijón", fijando el importe máximo de la ayuda en 16.691.365 euros, y el porcentaje inicial previsto para la misma en el 49% de los gastos elegibles.

Subvención ampliación del Puerto de Gijón

Con fecha 14 de Diciembre de 2004 la Comisión de las Comunidades Europeas dictó Decisión relativa a la concesión de una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto denominado "Ampliación del Puerto de Gijón", en la que se fija un importe máximo de ayuda de 247.500.000 euros, y un porcentaje de ayuda que se establece en un 55% sobre el coste total previsto.

En el ejercicio 2009 los cobros procedentes de la ayuda alcanzaron el 80% de su importe máximo.

Con fecha 12 de noviembre de 2014 (RE-2014-003272), se recibió la carta de fecha 24 de octubre de 2014 (Ref. Ares (2014)3536460) remitida por el Director General de la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea (en adelante DG REGIO), con el asunto "2004ES16CPT021-Ampliación del Puerto de Gijón, en España. Propuesta de cierre del proyecto del Fondo de Cohesión", dirigida al Subdirector General de Certificación y Pagos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que incluye un anexo 1 "motivación de la corrección financiera propuesta", basada fundamentalmente en el informe de la OLAF de marzo de 2014, en la que califica la totalidad del gasto declarado como no elegible, pretendiendo la recuperación de 198.000.000 euros correspondientes a los pagos realizados y el impago de la cuantía de 49.500.000 euros pendiente de desembolso en concepto de saldo final.

Se considera necesario poner de manifiesto que la comunicación de corrección financiera y la petición de devolución de la ayuda se realiza al Reino de España.

El 2 de febrero de 2015 se presentaron alegaciones ante la DG REGIO poniendo de manifiesto que no se comparte, ni las conclusiones alcanzadas por DG REGIO en la "motivación de la corrección financiera propuesta", ni las interpretaciones, razonamientos, ni las argumentaciones que DG REGIO presenta en ese anexo 1 como apoyo de tales conclusiones y, en consecuencia, mostró su total disconformidad con la propuesta de cierre del proyecto del Fondo de Cohesión "Ampliación del Puerto de Gijón".

En el escrito de respuesta se demuestra que los gastos efectuados para la ejecución de la obra de ampliación son correctos y elegibles, habiéndose dado exacto y fiel cumplimiento de la Decisión de la Comisión presentando las explicaciones y pruebas que aclaran todas y cada una de las bases en las que se sustenta la corrección financiera por lo que esta Autoridad Portuaria espera que sean tenidas en cuenta por la DG Regio y quede sin efecto la declaración de inelegibilidad de los gastos.

A fecha actual, no se tiene conocimiento de ninguna otra actuación realizada por la Comisión Europea.

Con base en el citado informe emitido por la OLAF, la Fiscalía Especial Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, presentó denuncia, el 5 de diciembre de 2014, ante el Juzgado Decano de la Audiencia Nacional, turnándose al Juzgado Central de Instrucción nº 3 de los de la Audiencia Nacional que mediante Auto de 8 de enero de 2015 acordó incoar diligencias previas.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales la instrucción sigue en curso y durante la misma, la Autoridad Portuaria ha recibido dos requerimientos para aportar documentación (en enero de 2015 y en febrero de 2016). Además de aportar todos los documentos solicitados, la Entidad se ha puesto a disposición del Juzgado para contribuir y facilitar el esclarecimiento de los hechos.

Subvención Ministerio de Fomento

Con fecha 5 de Enero de 2009 el Ministerio de Fomento emitió la resolución parcial de la convocatoria de ayudas del Programa Nacional de Cooperación público-privada en la que la Autoridad Portuaria de Gijón

sve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86842

participó con el proyecto "Gestión integral de la seguridad portuaria", y para el que la ayuda finalmente adjudicada consiste en:

- Subvención de 35.099 euros, a recibir en 4 anualidades, la última de ellas cobrada. Se ha traspasado a resultados el importe correspondiente relacionado con el inmovilizado afecto a la subvención.
- Préstamo por un importe total de 284.586 euros, íntegramente cobrado al cierre del ejercicio. El tipo de interés aplicable a dicho préstamo es cero y su amortización se realizará en 15 años, iniciándose en 2012. Se ha registrado a valor actual del importe recibido en el epígrafe "Deudas a largo plazo-Otros" del balance adjunto, aplicando una tasa de descuento del 4%, y reconociéndose el efecto de la subvención de tipo de interés asociado. Durante el ejercicio se han traspasado a resultados 7.062,61 euros correspondientes a los intereses subvencionados, que figuran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros De valores negociables y otros instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.
 - Subvención Gobierno del Principado de Asturias Consejería de Medio rural y pesca

Con fecha 15 de febrero de 2010 el Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio rural y pesca dictó resolución por la que se concedió a la Autoridad Portuaria de Gijón una subvención para desarrollar un proyecto de instalación de refrigeración en las canchas de la Lonja de Gijón. El importe de la subvención asciende a 1.000.000 euros.

El importe de las obras ha ascendido a 995.576,84 euros, procediendo la Autoridad Portuaria de Gijón a reembolsar la diferencia en la citada cantidad y la subvención anticipada en su momento.

Subvención europea para la autopista del mar Gijón - Nantes

La Autoridad Portuaria de Gijón participa, en calidad de coordinador, en el proyecto europeo "Motorway of the Sea Nantes Saint Nazaire – Gijón", con cargo al programa de financiación: Connecting Europe Facility, convocatoria CALL 2015.

El proyecto está estructurado en una serie de actividades, cada una de ellas con un presupuesto y subvención correspondiente, y la consecución de las mismas se mide a través de unos hitos predefinidos en el contrato de subvención. En 2016 la Entidad ha devengado un importe de subvención de 131.784,00 euros, si bien, ante el riesgo de devolución existente, en caso de que la autopista mencionada no entre en funcionamiento, ha procedido a recoger el citado importe dentro de Otras deudas, en la partida de Deudas a largo Plazo.

Otras donaciones y legados recibidos

Con fecha 11 de agosto de 2016, la entidad ha recibido por parte de Enagás Transporte S.A.U., la cesión gratuita del centro de transformación CT28, con un valor de cesión de 43.432,09 euros.

Ingresos por reversión y rescate de concesiones

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en este epígrafe del balance ha sido el siguiente:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86843

Ejercicio 2016

| | Euros | | | | | |
|---|-----------------|--------------|----------------|---------------|--------------|--------------|
| | | | | Imputación | a resultados | |
| | | Saldo vivo | Adiciones | En ejercicios | En ejercicio | Saldo vivo |
| Concepto | Importe Inicial | 31.12.2015 | ejercicio 2016 | anteriores | 2016 | 31.12.2016 |
| Reversiones | | | | | | |
| Ampliación Cetárea El Musel | 73.445,56 | 70.999,84 | | -2.445,72 | -2.445,72 | 68.554,12 |
| Cetárea el Rinconín | 783.686,20 | 762.787,96 | | -20.898,24 | -15.673,68 | 747.114,28 |
| Cetárea Otamendi | 121.567,24 | 118.528,09 | | -3.039,15 | -2.431,32 | 116.096,77 |
| P.R.O.A.S. | 313.300,60 | 287.157,37 | | -26.143,23 | -10.119,96 | 277.037,41 |
| Depósitos combutible Lonja | 2.597,45 | 1.991,25 | | -606,20 | -259,80 | 1.731,45 |
| Básculas-puente y casetas de control muelle de la osa-l | 9.956,65 | 6.737,45 | | -3.219,20 | -965,76 | 5.771,69 |
| Nave muelle Rendiello-Pescados Sanz | 171.853,23 | 155.470,03 | | -16.383,20 | -4.914,96 | 150.555,07 |
| Terraza nº 4 playa de Poniente-La Bodeguita del Medio | 61.052,38 | 52.825,42 | | -8.226,96 | -2.350,56 | 50.474,86 |
| Terraza nº 2, espigón central Fomento-Cafetería Banús | 69.462,42 | 59.737,74 | | -9.724,68 | -2.778,48 | 56.959,26 |
| C.L.H. Estación Suministro | 1.172.485,12 | 479.399,25 | | -693.085,02 | -39.043,80 | 440.355,45 |
| Cintas Aceralia | 159.807,41 | 4.794,22 | | -155.013,19 | 0,00 | 4.794,22 |
| Gaseoducto Repsol | 864.597,48 | 0,00 | | -864.597,48 | 0,00 | 0,00 |
| C.L.H. en Muelle Rendiello | 72.231,67 | 12.742,72 | | -59.488,95 | -4.379,04 | 8.363,68 |
| Nave Bergé | 415.690,52 | 54.126,16 | | -361.564,36 | -25.980,60 | 28.145,56 |
| Cetárea Viveros de Gijón | 17.725,75 | 7.500,82 | | -10.224,93 | -739,20 | 6.761,62 |
| Cetárea Rosa Manuela | 31.848,34 | 12.914,54 | | -18.933,80 | -1.385,40 | 11.529,14 |
| Instalación Mariscos Mario | 5.750,62 | 2.587,90 | | -3.162,72 | -287,52 | 2.300,38 |
| Tuberías C.L.H. | 238.469,48 | 111.157,13 | | -127.312,35 | -11.565,72 | 99.591,41 |
| Cetárea El Musel | 91.313,06 | 24.316,46 | | -66.996,60 | -6.090,60 | 18.225,86 |
| Nave Pescados Cuesta | 112.477,80 | 75.022,20 | | -37.455,60 | -3.745,56 | 71.276,64 |
| Vial Tudela Veguín en Aboño | 83.804,78 | 0,00 | | -83.804,78 | 0,00 | 0,00 |
| Mejoras Tinglado 1ª | 114.353,24 | 84.646,38 | | -29.706,86 | -3.270,48 | 81.375,90 |
| Fábrica de Hielo | 11.633,86 | 7.174,62 | | -4.459,24 | -581,64 | 6.592,98 |
| Estación hormigonado La Figar | 132.959,87 | 83.520,91 | | -49.438,96 | -6.448,56 | 77.072,35 |
| Mariscos José Ramón | 94.332,20 | 60.136,85 | | -34.195,35 | -4.716,60 | 55.420,25 |
| Pescados Campillo | 75.336,68 | 48.969,08 | | -26.367,60 | -3.766,80 | 45.202,28 |
| Almacén Bergé La Osa 805 M2 | 47.981,14 | 39.344,38 | | -8.636,76 | -1.919,28 | 37.425,10 |
| Nave Motonáutica Puerto Local | 300.000,00 | 255.045,00 | | -44.955,00 | -9.990,00 | 245.055,00 |
| Edificio Técnicas Submarinas | | | 124.142,85 | | -1.862,10 | 122.280,75 |
| | 5.649.720,75 | 2.879.633,77 | 124.142,85 | -2.770.086,13 | -167.713,14 | 2.836.063,48 |
| Rescate de concesiones: | | | | | | |
| Naval Gijón | 99.758,28 | 49.389,94 | | -50.368,34 | -2.607,60 | 46.782,34 |
| TOTAL | 5.749.479,03 | 2.929.023,71 | 124.142,85 | -2.820.454,47 | -170.320,74 | 2.882.845,82 |



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86844

Ejercicio 2015

| | Euros | | | | | |
|---|-----------------|--------------|----------------|---------------|--------------|--------------|
| | | | | Imputación a | a resultados | |
| | | Saldo vivo | Adiciones | En ejercicios | En ejercicio | Saldo vivo |
| Concepto | Importe Inicial | 31.12.2014 | ejercicio 2015 | anteriores | 2015 | 31.12.2015 |
| Reversiones | | | | | | |
| Ampliación Cetárea El Musel | 73.445,56 | 73.445,56 | | 0,00 | -2.445,72 | 70.999,84 |
| Cetárea el Rinconín | 783.686,20 | 778.461,64 | | -5.224,56 | -15.673,68 | 762.787,96 |
| Cetárea Otamendi | 121.567,24 | 120.959,41 | | -607,83 | -2.431,32 | 118.528,09 |
| P.R.O.A.S. | 313.300,60 | 297.277,33 | | -16.023,27 | -10.119,96 | 287.157,37 |
| Depósitos combutible Lonja | 2.597,45 | 2.251,05 | | -346,40 | -259,80 | 1.991,25 |
| Básculas-puente y casetas de control muelle de la osa-B | 9.956,65 | 7.703,21 | | -2.253,44 | -965,76 | 6.737,45 |
| Nave muelle Rendiello-Pescados Sanz | 171.853,23 | 160.384,99 | | -11.468,24 | -4.914,96 | 155.470,03 |
| Terraza nº 4 playa de Poniente-La Bodeguita del Medio | 61.052,38 | 55.175,98 | | -5.876,40 | -2.350,56 | 52.825,42 |
| Terraza nº 2, espigón central Fomento-Cafetería Banús | 69.462,42 | 62.516,22 | | -6.946,20 | -2.778,48 | 59.737,74 |
| C.L.H. Estación Suministro | 1.172.485,12 | 518.443,05 | | -654.042,07 | -39.043,80 | 479.399,25 |
| Cintas Aceralia | 159.807,41 | 4.794,22 | | -155.013,19 | | 4.794,22 |
| Gaseoducto Repsol | 864.597,48 | 0,00 | | -864.597,48 | 0,00 | 0,00 |
| C.L.H. en Muelle Rendiello | 72.231,67 | 17.121,76 | | -55.109,91 | -4.379,04 | 12.742,72 |
| Nave Bergé | 415.690,52 | 80.106,76 | | -335.583,76 | -25.980,60 | 54.126,16 |
| Cetárea Viveros de Gijón | 17.725,75 | 8.240,02 | | -9.485,73 | -739,20 | 7.500,82 |
| Cetárea Rosa Manuela | 31.848,34 | 14.299,94 | | -17.548,40 | -1.385,40 | 12.914,54 |
| Instalación Mariscos Mario | 5.750,62 | 2.875,42 | | -2.875,20 | -287,52 | 2.587,90 |
| Tuberías C.L.H. | 238.469,48 | 122.722,85 | | -115.746,63 | -11.565,72 | 111.157,13 |
| Cetárea El Musel | 91.313,06 | 30.407,06 | | -60.906,00 | -6.090,60 | 24.316,46 |
| Nave Pescados Cuesta | 112.477,80 | 78.767,76 | | -33.710,04 | -3.745,56 | 75.022,20 |
| Vial Tudela Veguín en Aboño | 83.804,78 | 0,00 | | -83.804,78 | 0,00 | 0,00 |
| Mejoras Tinglado 1ª | 114.353,24 | 87.916,86 | | -26.436,38 | -3.270,48 | 84.646,38 |
| Fábrica de Hielo | 11.633,86 | 7.756,26 | | -3.877,60 | -581,64 | 7.174,62 |
| Estación hormigonado La Figar | 132.959,87 | 89.969,47 | | -42.990,40 | -6.448,56 | 83.520,91 |
| Mariscos José Ramón | 94.332,20 | 64.853,45 | | -29.478,75 | -4.716,60 | 60.136,85 |
| Pescados Campillo | 75.336,68 | 52.735,88 | | -22.600,80 | -3.766,80 | 48.969,08 |
| Almacén Bergé La Osa 805 M2 | 47.981,14 | 41.263,66 | | -6.717,48 | -1.919,28 | 39.344,38 |
| Nave Motonáutica Puerto Local | 300.000,00 | 265.035,00 | | -34.965,00 | -9.990,00 | 255.045,00 |
| | 5.649.720,75 | 3.045.484,81 | 0,00 | -2.604.235,94 | -165.851,04 | 2.879.633,77 |
| Rescate de concesiones: | | | | | | |
| Naval Gijón | 99.758,28 | 51.997,54 | | -47.760,74 | -2.607,60 | 49.389,94 |
| TOTAL | 5.749.479,03 | 3.097.482,35 | 0,00 | -2.651.996,69 | -168.458,64 | 2.929.023,71 |

Nota 15. Provisiones y contingencias

Provisiones.

El detalle de las provisiones del balance al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, así como los principales movimientos registrados durante los ejercicios indicados, son los siguientes:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86845

Ejercicio 2016

| | Euros | | | | | | |
|---|---------------|------------|-------------------------------|------------|--------------|-------------------------|-------------|
| CONCEPTO | Saldo inicial | Dotaciones | Aumentos por actualización | Excesos | Aplicaciones | Traspasos a corto plazo | Saldo final |
| Provisión para responsabilidades | | | | | | | |
| Principales litigios tarifarios | 223.743,65 | | | | | | 223.743,65 |
| Intereses litigios tarifarios | 242.137,54 | | | | | | 242.137,54 |
| Otros litigios | 118.720,32 | | | (6.796,08) | (417,50) | | 111.506,74 |
| | 584.601,51 | - | - | (6.796,08) | (417,50) | - | 577.387,93 |
| Provisión para impuestos | | | | | | | |
| Principales e intereses de demora I.Bl. | 23.263,82 | | | | | | 23.263,82 |
| | 23.263,82 | | - | | | - | 23.263,82 |

Ejercicio 2015

| | | | | Euros | | | |
|---|---------------|------------|----------------------------|--------------|--------------|-------------------------|-------------|
| CONCEPTO | Saldo inicial | Dotaciones | Aumentos por actualización | Excesos | Aplicaciones | Traspasos a corto plazo | Saldo final |
| Provisión para responsabilidades | | | | | | | |
| Principales litigios tarifarios | 223.743,65 | | | | | | 223.743,65 |
| Intereses litigios tarifarios | 230.950,36 | | 11.187,18 | | | | 242.137,54 |
| Otros litigios | 102.402,80 | 15.600,50 | 25.060,66 | | (24.343,64) | | 118.720,32 |
| | 557.096,81 | 15.600,50 | 36.247,84 | - | (24.343,64) | - | 584.601,51 |
| Provisión para impuestos | | | | | | | |
| Principales e intereses de demora I.Bl. | 738.263,82 | | | (715.000,00) | | | 23.263,82 |
| | 738.263,82 | | - | (715.000,00) | | - | 23.263,82 |

Provisión para responsabilidades

Litigios tarifarios (T-3)

La Tasa que en la actualidad se denomina "Tasa a la mercancía", tiene como antecedente más remoto la tarifa "G-3", creada a través de la Ley 1/1966, de 28 de enero, de Régimen Financiero de los Puertos Españoles, por la prestación de los servicios de "embarque, desembarque y trasbordo", quedando posteriormente afectada por la modificación introducida por la Ley 18/1985, de 1 de julio, habiendo pasado a denominarse "mercancías y pasajeros".

El hecho de que ninguna de estas leyes fijara los tipos o importes de dichas tarifas, las cuales se establecían anualmente mediante Orden Ministerial, motivó numerosas reclamaciones y recursos al considerar los obligados al pago de las mismas que se había vulnerado el principio de reserva de Ley para el establecimiento de prestaciones patrimoniales de carácter público, vulneración que ha confirmado la jurisprudencia en sus diversas instancias.

Ante esta situación, que afecta al conjunto de las Autoridades Portuarias, la Entidad reconocía anualmente una provisión para cubrir los pagos que, en su caso, pudieran realizarse en ejecución de las sentencias firmes que obligasen al pago de intereses de demora derivados de la anulación de tarifas.

Esta problemática afecta a la totalidad del sistema portuario español de titularidad Estatal.

El Ente Público Puertos del Estado obtuvo, con cargo al Presupuesto de 2005, por medio de una modificación presupuestaria, un suplemento de crédito con cargo al Fondo de Contingencia de aquel ejercicio, para el abono de intereses de demora derivados de sentencias anulatorias de tarifas en Autoridades Portuarias, por un importe de 29,3 millones de euros.

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86846

El Consejo de Ministros celebrado el 16 de abril de 2010 aprobó una modificación presupuestaria por la que se autorizó una aplicación de 90,6 millones de euros del Fondo de Contingencia de los Presupuestos Generales del Estado para, a través de Puertos del Estado, abonar principales e intereses de demora derivados de sentencias judiciales firmes anulatorias de liquidaciones por tarifas portuarias practicadas por diversas Autoridades Portuarias (Málaga, Marín y Ría de Pontevedra, Tarragona, Valencia y Barcelona).

El 20 de abril de 2010 Puertos del Estado comunicó a las Autoridades Portuarias el inicio de la tramitación de un segundo crédito extraordinario con cargo al citado Fondo de Contingencia para atender al pago del principal más los intereses derivados de aquellas sentencias judiciales anulatorias de las liquidaciones de tarifas portuarias que hayan devenido firmes y no quepa oponerse por alguna de las vías admitidas en derecho.

El 5 de mayo, el Ministerio de Fomento solicitó a Puertos del Estado la realización de una valoración de las necesidades que se deberían atender hasta el final del ejercicio 2010 con cargo al Fondo de Contingencia, entre las que se encuentran las derivadas del abono del principal e intereses de demora por sentencias judiciales firmes anulatorias de liquidaciones por tarifas portuarias.

El 18 de mayo el Presidente de Puertos del Estado solicitó a las Autoridades Portuarias la remisión del importe del principal más los intereses de demora que se estimaba deberían abonarse en el ejercicio 2010 por este concepto, incluyéndose las liquidaciones que, no estando comprendidas en el primer crédito extraordinario ya aprobado, se estimase que sería necesario proceder en el ejercicio 2010 a su devolución, o ésta se hubiese efectuado ya.

El 3 de junio la Autoridad Portuaria de Gijón remitió a Puertos del Estado la documentación correspondiente a la previsión de los totales del importe a abonar en el ejercicio 2010, así como la documentación necesaria para la tramitación del segundo crédito extraordinario con cargo al Fondo de Contingencia.

Mediante Acuerdo de la Vicepresidenta segunda y Ministra de Economía y Hacienda de 27 de diciembre de 2010 se aprobó una modificación presupuestaria por 141,1 millones de euros para financiar un segundo bloque de sentencias tarifarias firmes correspondientes a 22 Autoridades Portuarias, entre las que se incluye la Autoridad Portuaria de Gijón, con un importe total de 582.830,80 euros (de los que 387.124,19 euros corresponden a principal, y 195.706,61 euros a intereses).

Siguiendo las indicaciones recibidas de PPEE, esta Autoridad Portuaria registró al cierre del ejercicio 2010 una cuenta a cobrar con PPEE por el importe total asignado a la Entidad, que figuraba incluida en el epígrafe "Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas" del activo corriente del balance adjunto. Como contrapartida, el importe correspondiente a principales figura registrado en el epígrafe "Ingresos Excepcionales" y la parte correspondiente a intereses en el epígrafe "Ingresos Financieros" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2010.

El 20 de enero de 2011 el Presidente de PPEE comunicó a la Entidad la Resolución de PPEE que establece el procedimiento por el que Puertos del Estado procederá al libramiento de dichos fondos, así como la justificación de la aplicación de los mismos por parte de las Autoridades Portuarias, que deberán, con carácter previo a la solicitud de los mismos, contar con la aprobación expresa de dicho procedimiento por parte de sus Consejos de Administración. Las Autoridades Portuarias presentarán peticiones tanto para pagos a realizar, como para compensar los que por este concepto hubieran anticipado con sus propios recursos.

Con fecha 27 de abril de 2011, tras haber cumplimentado la petición conforme al citado procedimiento, la Autoridad Portuaria recibió los fondos instados, que fueron destinados al pago en ejecución de resoluciones y sentencias firmes anulatorias de liquidaciones emitidas en concepto de "tarifa T3".

Con fecha 23 de septiembre de 2011, la Autoridad Portuaria remitió a la Dirección de Servicios Jurídicos de Puertos del Estado, atendiendo la comunicación recibida al efecto, solicitud de inclusión en un nuevo crédito extraordinario con cargo al Fondo de Contingencias para atender el pago del principal más los intereses derivados de sentencias firmes anulatorias de liquidaciones por tarifas portuarias, de la que, se derivaba una cuantía total 261.970,24 euros (123.145,11 euros de principal y 138.825,13 euros de intereses).

Con fecha 3 de enero de 2012, la Autoridad Portuaria recibió una comunicación de la Presidencia de Puertos del Estado mediante la que se informaba del acuerdo de la Ministra de Economía y Hacienda por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria, mediante el que se realiza una transferencia de crédito a la aplicación presupuestaria de nueva creación 17.31.431N.448 a Puertos del Estado, para abono del principal e intereses de demora derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones tarifarias portuarias practicadas por las Autoridades Portuarias. En la relación de Autoridades Portuarias incluidas en dicho acuerdo, consta esta Autoridad Portuaria de Gijón con el importe total solicitado de 261.970,24 euros (123.145,11 euros de principal y 138.825,13 euros de intereses).

Con fecha 3 de abril de 2012, tras haber cumplimentado la petición conforme al citado procedimiento, la Autoridad Portuaria recibió los fondos instados, que fueron destinados al pago en ejecución de resoluciones y sentencias firmes anulatorias de liquidaciones emitidas en concepto de "tarifa T3".





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86847

Otros litigios

Mediante Auto de fecha 11 de noviembre de 2014, la Audiencia Provincial de Asturias confirmó la decisión del Juez de Primera Instancia nº 3 de Oviedo en el sentido de considerar que la demanda presentada por la UTE DIQUE TORRES en reclamación de 330 millones de euros, no debía ser conocida por la jurisdicción civil sino por la contencioso-administrativa, aceptando los planteamientos de la acción declinatoria presentada por la Abogacía del Estado en el ejercicio de la defensa procesal de esta Autoridad Portuaria.

Ante esa decisión judicial, la UTE DIQUE TORRES presentó, con fecha 14 de enero de 2015 recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, admitido a trámite con fecha 21 de enero de 2015, con el número de procedimiento ordinario 33/2015, "contra la desestimación presunta de la Autoridad Portuaria de Gijón de la reclamación presentada contra la liquidación provisional del contrato de ejecución de las obras del proyecto de ampliación del Puerto de Gijón aprobada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en fecha 4 de noviembre de 2011 y contra la desestimación presunta del escrito de alegaciones y oposición a la liquidación definitiva de las obras aprobada mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón de fecha 10 de octubre de 2012 por el que se aprobó dicha liquidación de las obras"

Con fecha 9 de junio de 2016, la Autoridad Portuaria ha recibido notificación del auto de fecha 6 de junio de 2016, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, que ha acordado la suspensión del procedimiento ordinario seguido con el número de autos 33/2015, en el que se conoce el recurso contencioso interpuesto por UTE DIQUE TORRES contra la Autoridad Portuaria de Gijón en relación con los acuerdos de liquidación del contrato de ejecución de la obra de Ampliación del Puerto. Dicha suspensión se ha acordado al amparo de lo previsto en el artículo 4 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa y 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al encontrarse abiertas diligencias de carácter penal ante el Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional (procedimiento abreviado 140/2014).

Provisión para impuestos

Esta provisión recoge el importe de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (en adelante IBI) que han sido recurridas por la Entidad y que se encuentran pendientes de resolución, así como sus correspondientes intereses de demora.

Contingencias

En el marco del procedimiento abierto ante una denuncia presentada en noviembre de 2013, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia el 11 de diciembre de 2014, declarando que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas de otros Estados miembros que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

En esta situación, esta Autoridad Portuaria hace constar, siguiendo la recomendación de Puertos del Estado, que dicho organismo ignora si la obligación de dar cumplimiento a dicha sentencia puede derivar en alguna contingencia en el futuro.

Nota 16. Deudas con entidades de crédito

Deudas con entidades de crédito a largo plazo

Al 31 de diciembre del 2016, la Entidad tenía suscritos con el Banco Europeo de Inversiones varios préstamos con el objeto de financiar diferentes partes de la obra de ampliación del puerto. A continuación se indican las características de estos préstamos, así como la deuda pendiente a 31 de diciembre de 2016 y 2015:

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86848

| CONCEPTO | Fecha de desembolso | Primer vencimiento | Ultimo vencimiento | Deuda a 31/12/15 | Deuda a 31/12/16 |
|-------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------|------------------|
| Préstamo Tramo A1 | 21/11/05 | 21/05/12 | 21/11/30 | 23.578.947,40 | 21.894.736,88 |
| Préstamo Tramo A2 | 26/07/06 | 26/01/13 | 26/07/31 | 14.210.526,32 | 13.263.157,90 |
| Préstamo Tramo B | 14/12/06 | 14/12/13 | 14/12/31 | 18.947.368,44 | 17.684.210,55 |
| Préstamo Tramo C1 | 25/05/07 | 25/05/14 | 25/05/32 | 29.473.684,22 | 27.631.578,96 |
| Préstamo Tramo C2 | 22/08/07 | 22/08/14 | 22/08/32 | 16.842.105,26 | 15.789.473,68 |
| Préstamo Tramo C3 | 29/10/07 | 29/10/14 | 29/10/32 | 58.947.368,41 | 55.263.157,88 |
| Préstamo Tramo C4 | 07/03/08 | 07/03/15 | 07/03/33 | 45.631.578,94 | 42.947.368,41 |
| | | | | 207.631.578,99 | 194.473.684,26 |

El coste medio de esta financiación en el ejercicio 2016 se situó en el 2,068% (2,534% en 2015).

El detalle de los vencimientos, por años, de las citadas deudas, es el siguiente:

| Vencimientos en el año | Euros |
|------------------------|----------------|
| 2018 | 13.157.894,73 |
| 2019 | 13.157.894,73 |
| 2020 | 13.157.894,73 |
| Años siguientes | 155.000.000,07 |
| | 194.473.684,26 |

A comienzos de 2017, la Autoridad Portuaria ha renegociado las condiciones de diversos desembolsos suscritos con el Banco Europeo de Inversiones, modificando el calendario de amortización de los mismos, tal y como refleja la Nota 27.

Deudas con entidades de crédito a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, la Entidad tenía suscritos con varias entidades financieras los acuerdos de financiación a corto plazo que se indican a continuación:

Ejercicio 2016 y 2015

| CONCEPTO | De | Deuda a 31/12/2016 | | | Deuda a 31/12/2015 | | |
|--------------------------------------|---------------|--------------------|--------------|---------------|--------------------|--------------|--|
| | Importe | Limite | Disponible | Importe | Limite | Disponible | |
| Vencimientos BEI a corto plazo | 13.157.894,73 | | | 13.157.894,73 | | | |
| Saldo dispuesto factoring subvención | - | | | - | | | |
| Intereses a corto plazo | 817.885,78 | | | 1.791.500,62 | | | |
| Pólizas de crédito | - | 8.000.000,00 | 8.000.000,00 | - | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | |
| | 13.975.780,51 | 8.000.000,00 | 8.000.000,00 | 14.949.395,35 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | |

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86849

En 2016 no se dispuso cantidad alguna correspondiente a las pólizas de créditos suscritas, el coste medio en el ejercicio 2015 de esta financiación se situó en el 1,832 %.

Los gastos financieros a cargo de la Entidad devengados al 31 de diciembre de 2016 y pendientes de pago se encuentran registrados en la partida "Deudas a corto plazo - Deudas con entidades de crédito" del pasivo corriente del balance a esa fecha.

Nota 17. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El Ente Público Puertos del Estado concedió en febrero de 2010 a la Autoridad Portuaria de Gijón un préstamo por importe de 215.000.000 euros, para atender la financiación de las obras de Ampliación del Puerto de Gijón. El crédito ha sido desembolsado íntegramente en el ejercicio y tendrá una duración máxima de treinta y siete años, que constarán de dos plazos:

- Período de disposición de 7 años de duración en el que se devengarán y liquidarán los intereses correspondientes.
- Período de amortización de los 30 años restantes, durante el que la Entidad devolverá el crédito con los intereses que se devenguen. Las amortizaciones del crédito se llevaran a efecto mediante el pago de sesenta cuotas, iguales y consecutivas, con carácter semestral, hasta su total amortización, siendo la primera de ellas el 30 de junio de 2017.

Esta financiación tiene un coste anual fijo del 3,3%, durante el periodo de carencia del principal, pasando a liquidarse un tipo variable, Eur6M+0,10, desde 2017.

Al 31 de diciembre del ejercicio 2016, se han devengado intereses por importe de 7.140.911,13 euros, de los cuales 7.118.750,13 euros se han liquidado al cierre, y el resto de intereses, que se deben al efecto de la actualización financiera, se encuentran pendientes de pago y recogidos en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p".

Nota 18. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Entidad está expuesta a determinados riesgos de tipo financiero y tiene establecidos mecanismos para una adecuada identificación, medición, limitación de concentración y supervisión de los mismos. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito por parte de la Entidad se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

- En colocaciones de tesorería, las operaciones son contratadas con entidades financieras de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia.
- Saldos relacionados con clientes y deudores comerciales:
 - Tributos: la Entidad tiene firmado con el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias un convenio para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de naturaleza pública.
 - Precios privados: periódicamente se realiza un seguimiento de la posición global de clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis de las exposiciones más significativas.

Riesgo de liquidez

La Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de reserva de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados.

La gestión del riesgo de liquidez incluye tanto el manejo de tesorería de la operativa recurrente de la Entidad (análisis y seguimiento de vencimientos de deudas y cobranza de créditos, colocación de excedentes de tesorería), como la gestión de los fondos necesarios para acometer las inversiones previstas.

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86850

Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad tenía una liquidez de 6.231.026,49 euros en efectivo y 8.000.000,00 euros en líneas de crédito disponibles (ver nota 16).

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la financiación y reducir la volatilidad en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Diversas partidas de la financiación obtenida por la Entidad de entidades de crédito están referenciadas al Euribor, por lo que el coste de las mismas está sujeto a las oscilaciones que se produzcan en el tipo de referencia.

Dependiendo de las estimaciones de la Entidad y de los objetivos de la estructura de financiación, se podrían realizar operaciones de cobertura mediante derivados que mitiguen estos riesgos (ver nota 19).

Nota 19. Instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2016, la Entidad no tiene contratado ningún instrumento financiero derivado.

Nota 20. Administraciones Públicas y Situación fiscal

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La Entidad mantenía al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

Ejercicios 2016 y 2015

| | eur | os |
|---|------------|--------------|
| CONCEPTO | 2016 | 2015 |
| | | |
| Saldos deudores: | | |
| Administraciones públicas, subvenciones pendientes de cobro | | |
| Subvención Ministerio de Fomento | | |
| Saldo final Fondos de Cohesión | | |
| Otras subvenciones | 60.102,00 | 60.102,00 |
| | 60.102,00 | 60.102,00 |
| Hacienda Pública deudora | | |
| Impuesto sobre Sociedades | 6.042,54 | 30.398,05 |
| Hacienda Pública, deudora por IVA | 10.026,65 | 183.642,17 |
| IVA soportado inversiones no deducido | 10.013,87 | 11.834,09 |
| Hacienda Pública deudora por otros conceptos | 27.880,77 | |
| | 53.963,83 | 225.874,31 |
| Saldos acreedores: | | |
| Hacienda Pública acreedora | | |
| Hacienda Pública acreedora por IVA | | 245.183,13 |
| Retenciones a cuenta del I.R.P.F. | 794.842,77 | 819.990,58 |
| | 794.842,77 | 1.065.173,71 |
| Administraciones públicas, anticipos de subvenciones | | |
| Subvención del Gobierno del Principado de Asturias | | |
| | 0,00 | 0,00 |
| Organismos de las SS acreedores | 147.676,90 | 179.243,16 |
| | 147.676,90 | 179.243,16 |

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86851

Impuesto sobre beneficios

Según la última declaración liquidación del Impuesto presentada, correspondiente al ejercicio 2015, la entidad cuenta con un importe total de 2.652.124,58 euros de bases imponibles negativas pendientes de compensación, conforme al siguiente desglose:

| TOTAL | 2.652.124.58 € |
|-------|----------------|
| 2012 | 1.037.160,43€ |
| 2011 | 459.887,56€ |
| 2009 | 1.107.906,41€ |
| 2005 | 47.170,18€ |
| | |

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado dentro de los dieciocho ejercicios inmediatos y sucesivos a aquel en el que se originó. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

Los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido comprobadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios iniciados desde 1 de enero de 2012. La Autoridad Portuaria no espera que surjan pasivos adicionales de importancia.

Nota 21. Garantías comprometidas con terceros

A 31 de diciembre de 2016 no existe garantía alguna comprometida con terceros.

Nota 22. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Entidad en los ejercicios 2016 y 2015 tiene el siguiente detalle:

| CONCEPTO | Eu | ros |
|---|---------------|---------------|
| | 2016 | 2015 |
| Tasas portuarias | | |
| a) Tasa de ocupación | 14.090.662,28 | 14.183.008,03 |
| b) Tasas de utilización | 21.455.662,95 | 23.218.905,50 |
| 1. Tasa del buque | 11.835.050,92 | 12.572.728,39 |
| 2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo | 30.042,35 | 27.793,20 |
| 3. Tasa del pasaje | 53.742,81 | 27.392,74 |
| 4. Tasa de la mercancía | 8.928.055,41 | 9.918.909,52 |
| 5. Tasa de la pesca fresca | 70.015,83 | 76.059,39 |
| 6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito | 538.755,63 | 596.022,26 |
| c) Tasa de actividad | 3.827.885,10 | 4.707.856,86 |
| d) Tasa de ayudas a la navegación | 170.412,88 | 177.881,95 |
| , , | 39.544.623,21 | 42.287.652,34 |
| Otros ingresos de negocio | | |
| a) Importes adicionales a las tasas | 54.146,74 | 68.679,39 |
| b) Tarifas y otros | 1.345.122,53 | 1.537.244,37 |
| ,, | 1.399.269,27 | 1.605.923,76 |
| Total | 40.943.892,48 | 43.893.576,10 |



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86852

Otros ingresos de explotación

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

El detalle de ingresos recogidos en este epígrafe es el siguiente:

| | Euros | | |
|------------------------------------|--------------|--------------|--|
| CONCEPTO | 2016 | 2015 | |
| Ingresos por tráficos mínimos | 2.082.156,08 | 1.260.053,89 | |
| Ingresos por servicios al personal | 113.299,88 | 243.993,85 | |
| Servicios diversos | 151.044,76 | 174.643,20 | |
| Otros | 646.752,79 | 187.001,31 | |
| | 2.993.253,51 | 1.865.692,25 | |

Subvenciones a la explotación

Durante los ejercicios 2016 y 2015 se han devengado las siguientes subvenciones:

| Finalidad | Eui | os | |
|---------------------------------|-----------|----------|--|
| Filialidad | 2016 2015 | | |
| Bonificación formación continua | 2.851,38 | 2.831,73 | |
| | 2.851,38 | 2.831,73 | |

Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 adjunta es la siguiente:

| | Eur | os | |
|--|--------------|--------------|--|
| Concepto | 2016 | 2015 | |
| Sueldos Salarios y asimilados | 4.562.793,06 | 5.249.101,52 | |
| Indemnizaciones | 6.405,14 | 15.540,04 | |
| Seguridad Social | 1.485.669,69 | 1.605.586,21 | |
| Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones | | | |
| Formación del personal | 34.318,50 | 32.078,33 | |
| Fondo Social | 9.456,21 | 63.119,85 | |
| Dietas por asistencia a Consejo de Administración (personal) | 5.859,85 | 7.031,82 | |
| Otros gastos sociales | 81.081,84 | 95.748,33 | |
| | 6.185.584,29 | 7.068.206,10 | |

Número medio de empleados

El número medio de personas empleadas por la Entidad en el curso de los ejercicios 2016 y 2015, distribuido por categorías profesionales, fue el siguiente:

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86853

| | Número Medio de Empleados | | | | | |
|----------------------------------|---|---------|-------|---------|-----------------|-----|
| Categoria Profesional | Categoria Profesional Año 2016 Año 2015 | | | | | |
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Hombres Mujeres | |
| | | | | | | |
| Alto cargo | 2 | 0 | 2 | 2 | 1 | 3 |
| Directivos, técnicos y similares | 50 | 20 | 70 | 55 | 20 | 75 |
| Administrativos y auxiliares | 12 | 7 | 19 | 12 | 7 | 19 |
| Obreros y subalternos | 51 | 1 | 52 | 56 | 1 | 57 |
| | 115 | 28 | 143 | 125 | 29 | 154 |

El régimen laboral de la Entidad se fija en el II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, cuya vigencia abarca desde el 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2009, (actualmente se encuentra en ultraactividad)

Asimismo, las Autoridades Portuarias cuentan con determinadas peculiaridades, por lo que la Ley ha previsto que en ellas se negocie un Acuerdo de Empresa en el que se desarrollen determinados aspectos tasados por el Convenio Colectivo. La Autoridad Portuaria de Gijón firmó su Acuerdo de Empresa con los representantes de los trabajadores el 9 de febrero de 2006. Su vigencia, al igual que la del convenio, se extiende de 1 de enero de 2004 a 31 de diciembre de 2009, y al igual que el Convenio Colectivo se encuentra en ultraactividad.

Servicios exteriores

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

| | | Euros | |
|---|---------|-------|--------------|
| Concepto | 201 | 6 | 2015 |
| | | | |
| Reparaciones y conservación | 1.114.2 | 58,31 | 1.108.397,57 |
| Servicios de profesionales independientes | 462.2 | 55,63 | 425.077,55 |
| Suministros y consumos | 511.0 | 32,51 | 469.325,65 |
| Otros servicios exteriores | 1.586.8 | 07,89 | 2.054.208,81 |
| | | | |
| | 3.674.3 | 54,34 | 4.057.009,58 |

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El detalle de la variación de las provisiones y pérdidas de créditos es el siguiente:

| CONCEPTO | Euros | | |
|---|------------|-------------|--|
| 332 | 2016 2015 | | |
| Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales Dotación deterioro de créditos por operaciones comerciales | (5.656,93) | (16.566,49) | |
| | (5.656,93) | (16.566,49) | |

Tanto la pérdidas por créditos comerciales incobrables como las dotaciones y reversiones del deterioro asociado están incluidas en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86854

Nota 23. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Las transacciones efectuadas por la Entidad durante los ejercicios 2016 y 2015 con empresas del grupo y asociadas (detalladas en la nota 10), así como con otras entidades relacionadas, han sido las siguientes:

Empresas del grupo y asociadas:

| | Eui | ros |
|-------------------------|--------------|--------------|
| | 2016 | 2015 |
| | | |
| Facturación emitida: | | |
| Prestación de Servicios | 9.938.165,06 | 9.230.588,73 |
| EBHISA | 9.835.713,92 | 9.113.942,77 |
| LONJA | 101.411,85 | 115.093,53 |
| ZALIA | 1.039,29 | 1.552,43 |
| | | |
| Ingresos financieros | - | 113.744,65 |
| EBHISA | | 113.744,65 |
| Ingresos financieros | _ | - |
| LONJA | - | - |
| | | |

Como consecuencia de dichas transacciones, los saldos que al 31 de diciembre de 2016 y 2015 mantenía la Entidad con dichas empresas, son los siguientes:

| | Euros | | | | |
|--|--------------|------------|--------------|------------|--|
| | 2016 | | | 15 | |
| | Saldos | Saldos | Saldos | Saldos | |
| Concepto / Empresa | Deudores | Acreedores | Deudores | Acreedores | |
| | | | | | |
| Créditos por venta de inmovilizado | | | | | |
| EBHISA | | | | | |
| Principal | 539.444,80 | | 1.059.088,80 | | |
| Intereses | 311.035,40 | | 311.035,40 | | |
| | | | | | |
| Clientes por ventas y prestación de servicios: | | | | | |
| EBHISA | 1.632.957,52 | | 3.268.857,93 | | |
| LONJA | 11.948,53 | | 17.800,49 | | |
| ZALIA | 302,81 | | 1.401,52 | | |
| | | | | | |
| Fianzas y depósitos recibidos: | | | | | |
| EBHISA | | 8.550,25 | | 8.550,25 | |
| LONJA | | 10.326,80 | | 10.326,80 | |
| OLIGSA | | 690,00 | | 690,00 | |
| | | | | | |

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86855

Otras partes vinculadas:

| | Euros | | | | |
|------------------------|--|--------------|--------------------------|-----------------------|--|
| | 20 | 16 | 20 | 15 | |
| | Puerto Seco Puertos del Ventastur Estado | | Puerto Seco Ventastur | Puertos del Estado | |
| Intereses a cobrar | 3.004,86 | | 4.257,83 | | |
| Intereses a pagar | | 7.140.911,13 | | 7.120.684,32 | |
| Recepción de Servicios | | | | | |

Los saldos mantenidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2016 y 2015 con estas entidades son los siguientes:

| | Euros | | | | |
|--|-----------|----------------|-----------|----------------|--|
| | 20 | 16 | 2015 | | |
| Concepto / Empresa | Deudores | Acreedores | Deudores | Acreedores | |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | | | | |
| Puertos del Estado | | 207.432.640,95 | | 214.577.146,61 | |
| Intereses a cobrar: Puerto Seco Ventastur | 1.695,67 | | | | |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | | | | | |
| Puertos del Estado | | 7.166.666,66 | | 2.420,00 | |
| Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas | | | | | |
| Puertos del Estado | 41.665,10 | | 41.665,10 | | |
| | | | | | |

Nota 24. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección y otra información en relación al mismo

El Consejo de Administración de 23 de julio de 2001 acordó, en concordancia con las directrices del Organismo Puertos del Estado de 2 de julio de 2001, el abono de dietas por asistencia al Consejo de Administración, fijándose las mismas en un importe bruto de 1.171,97 euros por cada asistencia al Consejo y hasta un máximo anual de 8.203,82 euros por cada miembro del Consejo.

Adicionalmente, el personal de la Entidad que concurre a los Consejos de Administración, recibe dietas en forma de retribución salarial que se incluyen en la partida de "Gastos de personal", ascendiendo el importe de este gasto en el año 2016 a 5.859,85 euros.

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86856

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2016 y 2015 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

| | Euros | | | | | |
|---|------------|-----------|------------------------|------------|------------|------------------------|
| CONCEPTO | 2016 | | | | 2015 | |
| | Sueldos | Dietas | Planes de Pensiones | Sueldos | Dietas | Planes de Pensiones |
| Consejo de Administración (no personal) | | 71.192,83 | | | 103.133,36 | |
| Alto cargo | 194.059,58 | 13.496,48 | | 207.324,07 | 23.316,00 | |

Por otra parte, la Entidad no tiene concedidos a los Administradores, anteriores o actuales, anticipos, préstamos o créditos ni, tiene contraídos compromisos en materia de pensiones (adicionales a la aportación al plan de pensiones descrito en la nota 4-L), seguros de vida y otros similares a favor de los mismos.

Nota 25. Medioambiente

La Autoridad Portuaria de Gijón realiza un esfuerzo significativo en inversiones y gastos ligados a actuaciones medioambientales. Se detallan a continuación las inversiones y gastos incurridos en los ejercicios 2016 y 2015:

Activos medioambientales

Ejercicio 2016

| | | Euros | | | | |
|----------------------------------|---------------|------------|-------|--------------|--|--|
| Coste | Saldo inicial | Adiciones | Bajas | Saldo final | | |
| Aplicaciones informáticas | 6.900,00 | | | 6.900,00 | | |
| Oficinas y garajes | 1.200,00 | | | 1.200,00 | | |
| Instalación red de agua | 38.889,68 | | | 38.889,68 | | |
| Instalación red de saneamiento | 4.857.793,06 | 29.364,76 | | 4.887.157,82 | | |
| Pavimentos, muelles | 1.975,58 | | | 1.975,58 | | |
| Calzadas, zonas de circulación | 1.651,00 | | | 1.651,00 | | |
| Señalizaciones de tráfico | 2.980,00 | | | 2.980,00 | | |
| Cerramiento y vallado del puerto | 496,00 | | | 496,00 | | |
| Resto material diverso | 304.583,46 | 3.008,77 | | 307.592,23 | | |
| Equipos procesos de información | 1.293,31 | | | 1.293,31 | | |
| Inmovilizado en curso | 133.979,19 | 196.240,40 | | 330.219,59 | | |
| Total | 5.351.741,28 | 228.613,93 | - | 5.580.355,21 | | |

| | | Euros | | | | |
|----------------------------------|----------------|--------------|-------|----------------|--|--|
| Amortización acumulada | Saldo inicial | Adiciones | Bajas | Saldo final | | |
| Aplicaciones informáticas | (6.900,00) | (93,24) | | (6.993,24) | | |
| Oficinas y garajes | (186,00) | (24,00) | | (210,00) | | |
| Instalación red de agua | (14.111,04) | (1.690,80) | | (15.801,84) | | |
| Instalación red de saneamiento | (3.009.508,95) | (259.084,56) | | (3.268.593,51) | | |
| Pavimentos, muelles | (1.036,82) | (132,36) | | (1.169,18) | | |
| Calzadas, zonas de circulación | (857,46) | (400,08) | | (1.257,54) | | |
| Señalizaciones de tráfico | (1.568,68) | (198,72) | | (1.767,40) | | |
| Cerramiento y vallado del puerto | (174,96) | (29,16) | | (204,12) | | |
| Resto material diverso | (306.239,77) | (1.052,58) | | (307.292,35) | | |
| Equipos procesos de información | (897,24) | (1.097,98) | | (1.995,22) | | |
| Inmovilizado en curso | | | | | | |
| Total | (3.341.480,92) | (263.803,48) | - | (3.605.284,40) | | |

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86857

Ejercicio 2015

| | Euros | | | |
|----------------------------------|---------------|-----------|--------------|--------------|
| Coste | Saldo inicial | Adiciones | Bajas | Saldo final |
| Aplicaciones informáticas | 6.900,00 | | | 6.900,00 |
| Oficinas y garajes | 1.200,00 | | | 1.200,00 |
| Instalación red de agua | 28.755,29 | 10.134,39 | | 38.889,68 |
| Instalación red de saneamiento | 4.809.312,49 | 48.480,57 | | 4.857.793,06 |
| Pavimentos, muelles | 1.975,58 | | | 1.975,58 |
| Calzadas, zonas de circulación | 1.651,00 | | | 1.651,00 |
| Señalizaciones de tráfico | 2.980,00 | | | 2.980,00 |
| Cerramiento y vallado del puerto | 496,00 | | | 496,00 |
| Resto material diverso | 303.428,46 | 1.155,00 | | 304.583,46 |
| Equipos procesos de información | 827,31 | 466,00 | | 1.293,31 |
| Inmovilizado en curso | 341.611,58 | | -207.632,39 | 133.979,19 |
| Total | 5.499.137,71 | 60.235,96 | (207.632,39) | 5.351.741,28 |

| | | Euros | | |
|----------------------------------|----------------|--------------|-------|----------------|
| Amortización acumulada | Saldo inicial | Adiciones | Bajas | Saldo final |
| Aplicaciones informáticas | (6.900,00) | | | (6.900,00) |
| Oficinas y garajes | (162,00) | (24,00) | | (186,00) |
| Instalación red de agua | (14.048,06) | (62,98) | | (14.111,04) |
| Instalación red de saneamiento | (2.753.185,76) | (256.323,19) | | (3.009.508,95) |
| Pavimentos, muelles | (904,46) | (132,36) | | (1.036,82) |
| Calzadas, zonas de circulación | (746,82) | (110,64) | | (857,46) |
| Señalizaciones de tráfico | (1.369,96) | (198,72) | | (1.568,68) |
| Cerramiento y vallado del puerto | (174,96) | | | (174,96) |
| Resto material diverso | (306.085,77) | (154,00) | | (306.239,77) |
| Equipos procesos de información | (827,31) | (69,93) | | (897,24) |
| Inmovilizado en curso | | | | |
| Total | (3.084.405,10) | (257.075,82) | - | (3.341.480,92) |

Gastos medioambientales

| CONCEPTO | Euros | | |
|---|------------|------------|--|
| | 2016 | 2015 | |
| Reparaciones y conservación | 1.751,34 | 4.240,23 | |
| Servicios de profesionales independientes | 158.775,18 | 134.429,85 | |
| Suministros y consumos | 26,44 | 1.716,95 | |
| Otros servicios exteriores | 1.225,30 | 51,00 | |
| Total | 133.545,50 | 140.438,03 | |

Política de seguros

La Autoridad Portuaria de Gijón es partícipe del seguro suscrito por Puertos del Estado para la mayoría de las Autoridades Portuarias donde se contempla una cobertura de responsabilidad civil por contaminación accidental.

Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio, no se ha producido ningún movimiento en partida alguna relacionada con derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni ninguna asignación de los mismos.

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86858

Nota 26. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Entidad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y por la Ley 11/2013 de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, es de 30 días, salvo que se fije un plazo distinto en la contratación, no pudiendo superar éste los 60 días.

Durante el ejercicio 2016, como consecuencia de sus relaciones comerciales, la Autoridad Portuaria de Gijón ha abonado 1.716 facturas, con un plazo medio ponderado de pago de 41,23 días.

El plazo medio ponderado de pago, se ha calculado como el cociente formado, en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio por su respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

| | Pagos realizados en el ejercicio e importes pendientes de pago en la fecha de cierre del balance | | | |
|---|--|---------|--------------------------|---------|
| | 2016 | | 2015 | |
| | Importe (Miles Euros) | % | Importe (Miles Euros) | % |
| Dentro de plazo legal | 6.863,48 | 91,37% | 18.570,93 | 99,11% |
| Resto | 648,10 | 8,63% | 167,24 | 0,89% |
| Total pagos ejercicio | 7.511,58 | 100,00% | 18.738,17 | 100,00% |
| Plazo medio ponderado excedido de pagos durante el ejercicio (PMPE) | 28,84 | | 15,78 | |
| Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal | 151,13 | | | |

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores", "Proveedores, empresas del grupo" y "Acreedores" del pasivo corriente del balance.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento excedido del respectivo plazo, por el número de días de aplazamiento excedidos en cada caso, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Nota 27. Hechos posteriores

Empresa asociada Lonja Gijón Musel S.A.

Con fecha 30 de enero de 2017, mediante la suscripción de la escritura pública otorgada ante el Notario de Gijón Don José Clemente Vázquez López, con el número 203 de su protocolo, la Autoridad Portuaria otorgó un préstamo participativo a favor de la mercantil participada LONJA GIJÓN MUSEL, S.A., para el restablecimiento del equilibrio económico patrimonial de la Sociedad, en ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria con fecha 20 de octubre de 2016 y en virtud de la habilitación presupuestaria autorizada por el Consejo Rector de Puertos del Estado con fecha 28 de diciembre de 2016. En la citada operación de préstamo participativo, participaron también los siguientes accionistas de LONJA GIÓN MUSEL, S.A.: CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GIJÓN, SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. y CONSERVAS AGROMAR,





Núm. 212

Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86859

S.A. El préstamo participativo total otorgado ascendió a 274.572 euros, de los que 166.572 euros fueron desembolsados por la Autoridad Portuaria de Gijón.

Préstamo con el Banco Europeo de Inversiones

Con fecha 6 de marzo de 2017, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria aprobó la reestructuración de los tramos C1, C2 y C4, en régimen variable y revisable a 2020. El importe pendiente de reembolsar de los citados tramos asciende a 91,9 millones de euros, lo que representa un 43% del total pendiente de pago, según el siguiente detalle:

| Euros | | |
|----------|-----------------|--|
| CONCEPTO | Saldo pendiente | |
| Tramo C1 | 29.473.684,22 | |
| Tramo C2 | 16.842.105,26 | |
| Tramo C4 | 45.631.578,94 | |
| TOTAL | 91.947.368,42 | |

El nuevo plan de amortización aprobado, se ha calculado conforme a la capacidad de generación de recursos de la Autoridad Portuaria. Las cuotas de amortización serán menores los primeros años, e irán aumentando, conforme se vayan rebajando los pagos por intereses, y se finalice la amortización de los tramos iniciales del préstamo con el Banco Europeo de Inversiones. Respecto a la situación inicial, en la que el préstamo se terminaba de amortizar en 2032, la reestructuración consiste en aumentar el plazo en 5 años, hasta 2037, desplazando el peso fundamental del reembolso a esos últimos años, en los que el resto de tramos ya se han amortizado.

El nuevo calendario se presenta a continuación:

| IVIIIes | de euros |
|---------|--------------|
| Año | Amortización |
| | |
| 2017 | 500,00 |
| 2018 | 500,00 |
| 2019 | 500,00 |
| 2020 | 500,00 |
| 2021 | 500,00 |
| 2022 | 500,00 |
| 2023 | 1.000,00 |
| 2024 | 1.500,00 |
| 2025 | 1.500,00 |
| 2026 | 2.500,00 |
| 2027 | 3.000,00 |
| 2028 | 3.000,00 |
| 2029 | 3.500,00 |
| 2030 | 4.000,00 |
| 2031 | 6.000,00 |
| 2032 | 8.000,00 |
| 2033 | 12.000,00 |
| 2034 | 12.000,00 |
| 2035 | 12.000,00 |
| 2036 | 12.000,00 |
| 2037 | 6.947,37 |
| | 91.947 |





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86860

Nota 28. Otra información

Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el TRLPEMM por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en que dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En 2016, primer ejercicio de funcionamiento del FFATP, no se requirió desembolso alguno de las de cantidades correspondientes a aportaciones obligatorias del ejercicio, por lo que no ha dado lugar a movimiento contable alguno.

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria de la Entidad para el ejercicio 2016:

| CONCEPTO | Importe (miles) |
|--|-----------------|
| Resultado del ejercicio (+/-) | -5.926 |
| FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-) | - |
| Resultado por enajenaciones y bajas activo no corriente (+/-) | 571 |
| Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-) | - |
| Traspaso al resultado de subvenciones de capital (-) | -5.081 |
| Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP (-) | - |
| Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-) | - |
| Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +) | - |
| Resultado del ejercicio ajustado | -10.436 |
| Base de cálculo | - |
| | |
| Aportación anual obligatoria teórica = Base x 50% | _ |

| Aportación anual obligatoria teórica = Base x 50% | - |
|---|---------|
| | |
| Fondo de maniobra (+/-) | -12.137 |
| Aportaciones obligatorias exigibles no desembolsadas (deducidos pagos ptes. de compensar) (-) | |
| Otros activos financieros (activo no corriente) (+) | |
| Fondo de maniobra ajustado (+/-) | -12.137 |
| 150% Aportación anual teórica | - |
| Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica | SI |

TOTAL APORTACIÓN 2016 -

cve: BOE-A-2017-10181 Verificable en http://www.boe.es





Núm. 212

Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86861

Como se aprecia en el cuadro anterior, la aportación del ejercicio 2016 es nula, al igual que las previsiones hasta 2020, tal y como se recoge en el correspondiente Plan de Empresa de la Entidad.

Formulación de las Cuentas Anuales

De acuerdo con lo previsto en el artículo 39 TRLPEMM, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón formula las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Gijón, compuestas por balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, incluidas en las páginas anteriores de este documento y que quedan suscritas.

En Gijón, a 31 de marzo de 2017

D. Laureano Lourido Artime Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86862

AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN

Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2016
Intervención Territorial de Gijón

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Gijón en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Gijón que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, que contiene, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón el 20 de abril de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial de Gijón ese mismo día.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero NF1032_2016_F_170420_132207_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 2756FFE038DFE938E0F7576933D8A142F09E1B16C8D2062818B516C93A99AE8F y que está depositado en la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.





Núm. 212 Lunes 4 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 86863

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Gijón a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables que contiene.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

V.I.- Párrafos de énfasis:

1. Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 14 de la memoria adjunta, que en su apartado titulado Subvención ampliación del Puerto de Gijón, informa sobre la situación de la propuesta de cierre formulada por la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea que, basada en el informe de la European Anti-Fraud Office (OLAF) de marzo de 2014 sobre posibles irregularidades en la ejecución del proyecto de ampliación del Puerto de Gijón, califica la totalidad del gasto declarado en dicho proyecto como no elegible, pretende la recuperación de los pagos realizados y la anulación del pago pendiente en concepto de saldo final, y de la denuncia (basada en ese mismo informe) presentada por la Fiscalía Especial Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada ante la Audiencia Nacional que acordó incoar diligencias previas.

Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Autoridad Portuaria de Gijón tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Territorial de Gijón, en Asturias, a 21 de junio de 2017.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X